



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CPA.**

TÍTULO:

**POSIBLES EFECTOS EN LA ACTIVIDAD OPERACIONAL DE
UNA COMPAÑÍA QUE SE DEDICA A LA ACTIVIDAD MINERA
– SITUACION TRIBUTARIA, CONTABLE Y FINANCIERA**

AUTOR:

Caiza Garcia, Carlos Arturo

**Trabajo de Titulación previo a la Obtención del Título de
Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA.**

TUTOR:

CPA, Samaniego Pincay Pedro José, MBA

Guayaquil, Ecuador

2014



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CPA.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por **Carlos Arturo Caiza Garcia**, como requerimiento parcial para la obtención del Título de **Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA**.

TUTOR

CPA. Samaniego Pincay Pedro José, MBA

DIRECTOR DE LA CARRERA

Ing. Ávila Toledo Arturo Absalón, MSc.

Guayaquil, octubre del 2014



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CPA.**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Carlos Arturo Caiza Garcia

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación: **Posibles Efectos en la Actividad Operacional de una Compañía que se Dedicar a la Actividad Minera - Situación Tributaria, Contable Y Financiera** previa a la obtención del Título de **Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA.**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, octubre del 2014

EL AUTOR

Carlos Arturo Caiza Garcia



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CPA.

AUTORIZACIÓN

Yo, **Carlos Arturo Caiza Garcia**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Posibles Efectos en la Actividad Operacional de una Compañía que se Dedicar a la Actividad Minera - Situación Tributaria, Contable Y Financiera**, cuyo contenido, ideas y criterios son de **mi** exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, octubre del 2014

EL AUTOR:

Carlos Arturo Caiza Garcia

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por ser mi guía en todos los caminos, metas, objetivos que he pasado en mi vida, por ser parte de mi inspiración para seguir en el cumplimiento de mis metas.

A mis padres por el amor, la dedicación, el esfuerzo, el apoyo incondicional día a día en cada una de las etapas de mi vida. Por sus buenos deseos y consejos, por su frase: “el tesoro más valioso que los padres pueden dar a sus hijos es el estudio y la educación”.

Le agradezco a mi hermano Geovanny por ser la estrella que me guía, mi hermano Luis por ser el gran amigo en mi vida. A P.C.G. por ser más que un amigo, es un hermano que siempre estará y formará parte fundamental en mi vida. A mi familia; mi esposa e hija por el gran apoyo que me han dado cada día y por la compañía en cada una de las amanecidas para cumplir este paso importante en mi vida.

Agradezco al Director de la Carrera Ing. Arturo Ávila, por su apoyo, su dedicación y el gran esfuerzo para el crecimiento de la Facultad. A mi director de trabajo de titulación, el CPA. Pedro Samaniego por el tiempo, la dedicación, el apoyo que me brindo, por su excelencia como persona y profesional.

Le agradezco al Ing. Efrén Jaramillo por la confianza, el apoyo en la realización de mi trabajo de titulación, por su gran personalidad, profesionalismo y liderazgo. Y a todas las personas que de una u otra manera me han brindado todo su apoyo, amistad, amor, confianza, consejos. A todos ustedes lo que les puedo decir es Gracias.

Carlos Arturo Caiza Garcia

DEDICATORIA

Este trabajo de titulación está dedicado a Dios, por ser el camino, mi guía y el apoyo en cada paso de mi vida. Por darme la oportunidad de luchar y cumplir las metas establecidas.

A mis padres; Carlos y Olga, a quienes le debo la vida, por los buenos principios y valores que me han inculcado, y que al pasar los años he aprendido de ellos, que los objetivos y metas se las plantea uno mismo y que depende de nuestros esfuerzos para cumplirlos. A mis hermanos, mi familia; por ser parte esencial en mi vida, por ser la fuerza de inspiración en cada momento de mis días.

A mi bendición, mi hija Karlita por ese amor único, lindo y especial que me hace sentir, porque tan solo con una mirada, una sonrisa, tocar tus manitas y sentir tus caricias, eres el amor más lindo en mi vida.

Para aquellos seres que me hacen falta, aunque físicamente no están presente, siempre estará en mi corazón y en mi mente.

También a los excelentes docentes de mi Facultad, por su gran capacidad tanto profesional como personal.

Carlos Arturo Caiza Garcia



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CPA.**

CALIFICACIÓN

TUTOR

Ing. Samaniego Pincay Pedro José, MBA

ÍNDICE GENERAL

1	CAPITULO I	1
1.1	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.2	JUSTIFICACIÓN.....	2
1.3	PROBLEMÁTICA DE LA INVESTIGACIÓN	2
1.4	OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS	3
2	CAPITULO II: CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO	4
2.1	CONTEXTO GENERAL DE LA MINERIA EN EL ECUADOR	4
2.2	FASES DE LA ACTIVIDAD MINERA.....	5
2.3	IMPUESTOS MINEROS - RECAUDACION POR EL SRI	6
2.4	CONCEPTUALIZACIÓN RELACIONADA A LA ACTIVIDAD MINERA EN EL ECUADOR. PRINCIPALES DEFINICIONES	7
2.4.1	Autorizaciones Relacionadas a Derechos Mineros.....	8
2.4.2	Sujetos a la Obtención de Derechos Mineros.....	8
2.4.3	Tipos de Modalidad de Minería.....	8
2.4.3.1	Pequeña Minería	9
2.4.3.2	Mediana Minería.....	9
2.4.3.3	Minería a Gran Escala:.....	10
2.4.4	Tipo de Mineral	10
2.4.4.1	Minerales No Metálicos:	10
2.4.4.2	Minerales Metálicos:.....	10
2.5	CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO APLICADO A LA EMPRESA ORENAS S.A.....	10
2.5.1	Localización	11
2.5.2	Principales Competidores	11
2.5.3	Principales Clientes	11
2.5.4	Principales Proveedores	11
2.5.5	Proceso de Planta y Principales Productos	12
2.5.5.1	Lingote de Oro	12
2.5.5.1.1	Molienda.....	12
2.5.5.1.2	Cianuración	13
2.5.5.1.3	Elución	14

2.5.5.1.4 Refinamiento	14
2.5.5.2 Concentrado de Mineral de Oro	15
2.5.5.2.1 Molienda.....	15
2.5.5.2.2 Flotación.....	16
2.5.5.3 Insumos Químicos Necesarios en el Proceso.....	16
3 CAPITULO III: ASPECTOS LEGALES	18
3.1 RESPECTO A LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA.....	18
3.1.1 Creación de Sociedad.....	18
3.1.2 Registro del Ruc como Actividad Minera	18
3.1.3 Registro Pequeña Minería	18
3.1.4 Concesión Minera – Principales Requisitos.....	19
3.1.5 De la Planta de Beneficio, Fundición y Refinación	20
3.1.6 Comercialización de Sustancias Minerales.....	20
3.2 ENTES REGULADORES	21
3.2.1 Ministerio Sectorial	21
3.2.2 Empresa Nacional Minera.....	21
3.2.3 Agencia de Regulación y Control Minero.....	21
3.2.4 Ministerio del Ambiente.....	22
3.2.5 Consep	22
3.2.6 Servicio de Rentas Internas.....	22
3.3 DE LAS OBLIGACIONES	22
3.3.1 Legales	22
3.3.1.1 Informes de Exploración.....	22
3.3.1.2 Informes de Explotación	23
3.3.1.3 Informes Planta de Beneficio	23
3.3.2 Químicos.....	24
3.3.2.1 Calificación.....	24
3.3.3 Respecto a las Obligaciones Ambientales.....	24
3.3.3.1 Estudios de Impacto Ambiental.....	25
3.3.3.2 Licenciamiento Ambiental	25
3.3.3.3 Certificado de Intersección.....	25
3.3.3.4 Garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil.....	25
3.3.3.5 Auditoría Ambiental.....	26
3.3.3.6 Tratamiento del Agua	26
3.3.4 Respecto al Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.....	27
3.3.4.1 Impuesto al Valor Agregado	27
3.3.4.2 Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta	28
3.3.4.3 Impuesto a la Renta	29

3.3.4.4	Conciliación Tributaria.....	29
3.3.4.5	Anticipo del Impuesto a la Renta.....	30
3.3.4.6	Patente de Concesión Minera.....	30
3.3.4.7	Regalías a Actividad Minera.....	31
3.3.4.8	Utilidades a la Actividad Minera.....	31
3.3.4.9	Ingresos Extraordinarios.....	31
3.3.4.10	Tierras Rurales.....	32
3.3.5	Respecto al Cumplimiento de Obligaciones Laborales.....	32
3.3.5.1	Utilidades a Trabajadores.....	32
3.3.5.2	Seguridad e Higiene Minera Industrial.....	32
3.3.5.3	Trabajo Infantil.....	33
3.3.5.4	Instalaciones.....	33
3.3.5.5	Personal.....	33
3.3.6	Contable.....	33
3.3.6.1	Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.....	34
3.3.6.1.1	Alcance.....	34
3.3.6.1.2	Reconocimiento de Activos para Exploración y Evaluación.....	34
3.3.6.1.3	Medición de Activos para Exploración y Evaluación.....	34
3.3.6.1.4	Elementos del Costo de los Activos para Exploración y Evaluación.....	35
3.3.6.1.5	Clasificación de Activos para Exploración y Evaluación.....	35
3.3.6.1.6	Información a Revelar.....	36
4	CAPITULO IV: SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA.....	37
4.1	ANALISIS DEL SECTOR MINERO RESPECTO AL PIB.....	37
4.2	ESTRUCTURA DE LA COMPAÑÍA.....	38
4.3	ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	38
4.3.1	Análisis Vertical.....	39
4.3.1.1	Análisis Vertical del Estado de Situación Financiera.....	40
4.3.1.1.1	Composición de los Activos Año: 2012.....	42
4.3.1.1.2	De las Subcuentas Activos Corrientes.....	43
4.3.1.1.3	Composición de los Activos Año: 2013.....	44
4.3.1.1.4	De las Subcuentas Activos Corrientes.....	45
4.3.1.1.5	Composición del Pasivo - Patrimonio Año: 2012.....	46
4.3.1.1.6	Composición del Pasivo - Patrimonio Año: 2013.....	47
4.3.1.2	Análisis Vertical del Estado de Resultado.....	48
4.3.1.2.1	Composición del Estado de Resultado Año: 2012.....	49
4.3.1.2.2	Composición del Estado de Resultado Año: 2013.....	50
4.3.2	Análisis Horizontal.....	51

4.3.2.1	Análisis Horizontal del Estado de Situación Financiera.....	52
4.3.2.1.1	Variación de los Activos Año: 2012 - 2013.....	54
4.3.2.1.2	Variación de Pasivo - Patrimonio Año: 2012 – 2013	55
4.3.2.2	Análisis Horizontal del Estado de Resultado.....	57
4.3.2.2.1	Variación del Estado de Resultado	58
4.4	INDICES FINANCIEROS.....	60
4.4.1	Índice de Liquidez.....	60
4.4.1.1	Razón Corriente	61
4.4.1.1.1	Cálculo y Análisis	61
4.4.1.2	Prueba Acida.....	62
4.4.1.2.1	Cálculo y Análisis	62
4.4.1.3	Capital de Trabajo	63
4.4.1.3.1	Cálculo y Análisis	63
4.4.2	Índice de Solvencia.....	63
4.4.2.1	Razón de Deuda Total	64
4.4.2.1.1	Cálculo y Análisis	64
4.4.2.2	Endeudamiento de Capital	64
4.4.2.2.1	Cálculo y Análisis	65
4.4.3	Índices de Rentabilidad.....	65
4.4.3.1	Rendimiento Sobre el Patrimonio.....	65
4.4.3.1.1	Cálculo y Análisis	66
4.4.3.2	Margen de Utilidad	66
4.4.3.2.1	Cálculo y Análisis	66
4.5	COMPARACION ORENAS CON EMPRESAS DEL SECTOR MINERO	67
5	CAPITULO V: DEBER IMPOSITIVO	69
5.1	REGALIAS ACTIVIDAD MINERA	69
5.1.1	Del Cálculo	70
5.1.2	De la Declaración y del Pago.....	70
5.2	PATENTE DE CONCESION MINERA.....	73
5.2.1	Del Cálculo	74
5.2.2	De la Declaración y del Pago.....	74
5.3	IMPUESTO A LA RENTA.....	75
5.3.1	De la declaración y del Pago	75
5.3.2	Del Anticipo Impuesto a la Renta.....	76

5.4	UTILIDADES DE LAS ACTIVIDADES MINERAS	80
5.5	REPRESENTACION DE LOS IMPUESTOS FISCALES CON RELACION A GASTOS	81
6	CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	83
7	BIBLIOGRAFIA	84
8	ANEXOS	85

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Químicos Autorizados	24
Tabla 2 Determinación de la Razón Corriente (2012-2013).....	61
Tabla 3 Determinación de la Prueba Acida (2012-2013)	62
Tabla 4 Determinación del Capital de Trabajo	63
Tabla 5 Determinación de Razón de Deuda Total	64
Tabla 6 Determinación del Endeudamiento Capital	65
Tabla 7 Determinación Rendimiento sobre el Patrimonio	66
Tabla 8 Determinación del Margen de Utilidad	66
Tabla 9 Indicadores Financieros Orenas Vs Sector Minero.....	67
Tabla 10 Regalías Mineras	69
Tabla 11 Fecha Declaración Regalías	72
Tabla 12 ORENAS: Ventas Enero - Junio/2013.....	72
Tabla 13 ORENAS: Ventas Julio - Septiembre/2013.....	73
Tabla 14 Determinación Patente Minera.....	74

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Grafico 1 Distribución de Impuestos Directos	6
Grafico 2 Distribución Impuestos Mineros Año 2013	7
Grafico 3 Variación Exportación Productos Mineros 2012 - 2013.....	37
Grafico 4 Exportación Productos Mineros Últimos 5 años	38
Grafico 5 Estructura total del activo año 2012	42
Grafico 6 Estructura activo corriente 2012.....	43
Grafico 7 Estructura total activo año 2013	44
Grafico 8 Estructura Activo Corriente año 2013.....	45
Grafico 9 Estructura Pasivo y Patrimonio año 2012.....	46
Grafico 10 Estructura Pasivo y Patrimonio año 2013.....	47
Grafico 11 Participación de Costos - Gastos - Utilidad Neta en relación de las ventas año 2012	50
Grafico 12 Participación de Costos - Gastos - Utilidad Neta en relación de las ventas año 2013.....	51
Grafico 13 Variación del Activo 2012 – 2013	54
Grafico 14 Variación Pasivo Patrimonio 2012 – 2013	56
Grafico 15 Variación Estado de Resultados 2012 - 2013	59
Grafico 16 Impuestos fiscales con relación al Total de Gastos.....	82

ÍNDICE DE FOTOS

Foto 1 Área de Molienda.....	13
Foto 2 Área de Cianuración.....	13
Foto 3 Área de Elución.....	14
Foto 4 Área de Refinamiento.....	15
Foto 5 Área de Molienda.....	15
Foto 6 Área de Flotación.....	16
Foto 7 Sacos Cal P-24.....	17
Foto 8 Tanques de Cianuro.....	17

RESUMEN EJECUTIVO

La minería en el Ecuador, es una actividad económica que ha tenido un desarrollo creciente en los últimos 20 años. Esto se debe a la actual demanda de minerales en el exterior y por el gran valor económico que otorgan diferentes industrias respecto a los minerales a nivel mundial, principalmente el oro. Adicionalmente, el Estado Ecuatoriano ha regulado este sector a través de normativa legal aplicable respecto a la forma de explotación, procesamiento y comercialización de los minerales, así como también del impacto ambiental que ocasiona el ejercer mencionada actividad.

El Estado Ecuatoriano a través de dichas leyes y reglamentos regula, controla, a quienes se dediquen a la actividad minera. A su vez debido a que la minería en el Ecuador es una actividad económica en crecimiento, y a largo plazo será una de las principales fuentes de ingreso, el Estado apuesta a proyectos de minería e incentiva a la inversión nacional y extranjera, la cual se ha promovido las facilidades para inversión.

Existen tres tipos de modalidad de minería en el país: (i) Pequeña minera, (ii) Mediana minería, y (iii) Grande minería, por lo cual en el presente trabajo de titulación procederemos a analizar los aspectos legales, ambientales, tributarios, contables y financieros de una compañía del sector minero, de tal manera que los usuarios de la presente información puedan conocer fielmente el marco legal en todo su contexto, y en consecuencia cumplan con las obligaciones para la cual fueron creadas dichas compañías.

ABSTRACT

Mining in Ecuador, is an economy activity that is being developed more frequently in the last 20 years. This is due to its large international demand and the great economic value of minerals, primarily gold. In addition, the Ecuadorian state has regulated this sector through legal standard applicable about the way of exploitation, processing and marketing of minerals and the environmental impact caused by the exercise of that activity.

The Ecuadorian State has established laws to regulate and control mining activities. So, the mining in Ecuador is an economic activity growing and long term will be a source of income, the State committed to mining projects and encourages domestic and foreign investment, has been promoted facilities investment.

There are three types of modality of mining in the country: (i) small mining, (ii) median mining, and (iii) Large mining, therefore the degree work will proceed to analyze the legal, environmental, tax, accounting and financial aspects, so that users of such information may faithfully meet the legal framework in its full context, and thus fulfill the obligations for which these companies were created.

1 CAPITULO I

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La actividad de la minería ha ido aumentando considerablemente en el Ecuador, a principios del siglo XX, en el Ecuador ha venido experimentado un crecimiento y expansión de la explotación, comercialización, importación de recursos minerales principalmente de oro. El principal motivo de las regulaciones aplicadas por el Estado a este sector se fundamentaron principalmente por los recursos económicos que genera, por las afectaciones ambientales, aprobaciones de concesiones, e impuestos a las ganancias que ésta generaba.

El desarrollo de la minería en el Ecuador tiene un aporte considerable en la economía nacional, debido a que es uno de los sectores que aporta mediante la recaudación de impuestos específicos en dicho sector, con la finalidad que dichos recursos sean invertidos en el desarrollo económico y social en el país.

La actividad minera se desarrolla en mayor proporción en los últimos 20 años, por lo cual el Estado ha tomado mayor importancia en los procesos que se incurre para su realización. Debido a que los recursos naturales tratados son no renovables, el Estado ha implementado medidas tanto legales, fiscales, ambientales y laborales para que las personas naturales o jurídicas puedan ejercer la actividad minera en cada una de sus fases, las cuales se mencionaran en los capítulos siguientes

El sector minero en la parte tributaria está en la obligación de cumplir con el pago de impuestos adicionales a los de cualquier otro sector económico. Tales impuestos corresponden a: (i) Regalías; por el ingreso en ventas. (ii) Patente de concesión minera; por la conservación de las hectáreas concesionadas para la exploración y explotación de los minerales, y (iii)

Utilidades a la actividad minera; para la compensación por los recursos utilizados.

Con estos antecedentes, y ante la creación de nuevos impuestos y reformas de los impuestos vigentes, se crea la necesidad de realizar un análisis de posibles efectos tributarios, contable y financiero en una actividad operacional minera.

1.2 JUSTIFICACIÓN

Por el gran valor económico a nivel mundial que genera el oro, dicho bien se comercializa en el mercado local como internacional de manera inmediata a su explotación, por lo cual la rentabilidad de negocios relacionados a la explotación de este tipo de minerales es más atractivo que otras empresas que se dedican a otras actividades económicas. Por tal motivo, dado que ha sido un sector en continuo desarrollo y crecimiento, el Estado Ecuatoriano ha regulado dicho sector con la finalidad que personas naturales y/o empresas obtengan derechos para explotar yacimientos.

Los recursos explotados por las minerías en sus diferentes fases de explotación y obtención del mineral, deberán pagar una contribución adicional al Estado. Esto se genera mediante regalías, patentes y participación de utilidades al Estado Ecuatoriano.

La actividad minera es una actividad con alto riesgo de accidentes laborales por lo cual debe cumplir con estándares y parámetros de seguridad.

1.3 PROBLEMÁTICA DE LA INVESTIGACIÓN

La problemática de la Investigación del presente Trabajo de Titulación se fundamenta en la necesidad de conocer los aspectos legales, tributarios y financieros que se circunscriben en dicho sector y en específico a la Compañía objeto de análisis. Este Trabajo de Titulación muestra el conocimiento que deben tener las empresas que se dedican a la explotación minera, con la finalidad de cumplir con requisitos legales, ambientales,

contables y financieros, de tal manera que los usuarios de dicha información, como posibles inversionistas en este sector, puedan conocer fielmente el marco legal en todo su contexto, y en consecuencia cumplan con las obligaciones para la cual fueron creadas dichas compañías.

Para los efectos, este trabajo de titulación se basa a la investigación efectuada en la empresa ORO Y ARENAS S.A. (En adelante **ORENAS**) la cual fue base para la investigación y del conocimiento aplicado que debe tener una empresa que se dedica a dicha actividad.

1.4 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

Objetivo General

Conocer las principales situaciones que deben tener en cuenta las sociedades desde el punto de vista tributario y financiero con actividades relacionadas a la explotación minera, así como los principales derechos y obligaciones que deben conocerse para su funcionamiento.

Objetivos Específicos

1. Investigar los principales aspectos legales, ambientales, laborales y de autorizaciones expedidas por el Ministerio Sectorial relacionado, que permitan la operación de una actividad minera en el Ecuador.
2. Conocer las principales obligaciones tributarias que son aplicables únicamente al sector minero, así como la carga impositiva que afecta a dicho sector.
3. Analizar el impacto financiero que puede tener una empresa con actividad minera, en función de los resultados de ratios financieros reales aplicados a la compañía sujeta a estudio (**ORENAS**)

2 CAPITULO II: CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO

2.1 CONTEXTO GENERAL DE LA MINERIA EN EL ECUADOR

En el siglo XIX, debido a fenómenos naturales las compañías que realizaban actividades relacionadas a la explotación de minerales, dejaron de operar debido a la afectación que generó el fenómeno del niño en el país. Sin embargo, a partir del siglo XX, se observó un incremento de actividad en este sector, a través de la denominada minería artesanal o pequeña minería. La actividad minera se desarrolla principalmente en el sur del Ecuador, principalmente en ciudades donde se ha observado yacimientos de minerales, como Portovelo, Zaruma, y Camilo Ponce Enríquez.

En lo que respecta al cantón Zaruma, por su naturaleza la minería corresponde a la principal actividad en dicho territorio. Por lo cual en el siglo XIX existían empresas internacionales dedicadas a la explotación de minerales, a raíz del fenómeno del niño, las empresas se vieron amenazadas por los deslaves y en consecuencia un decremento en la explotación de los yacimientos de manera habitual.

Por tanto, dichas empresas tuvieron que cesar toda actividad minera. Sin embargo, este es el punto de partida donde comienza la minería del siglo XX, la cual se inicia con empresas ecuatorianas dedicada a la explotación de minerales. La mayor parte de su población se dedica de manera directa o indirecta a ejercer la actividad minera.

En lo que respecta al cantón Ponce Enríquez, a consecuencia del Fenómeno del Niño, gran parte de la población se ve en la obligación de buscar alternativas de fuente de trabajo en la minería, por tanto se origina la actividad minera en el sector de Ponce Enríquez, la cual ha estado en constante crecimiento.

La minería es una importante fuente de desarrollo económico y social de las comunidades de sus alrededores.

Debido a los avances tecnológicos en el área de la minería; estos han sido de gran aporte y ayuda para la generación de rentabilidad económica que la empresa pueda tener sobre la explotación de los recursos minerales.

En el Ecuador existen minerales metálicos y no metálicos. Entre los más importantes están:

- Oro
- Plata
- Cobre

2.2 FASES DE LA ACTIVIDAD MINERA

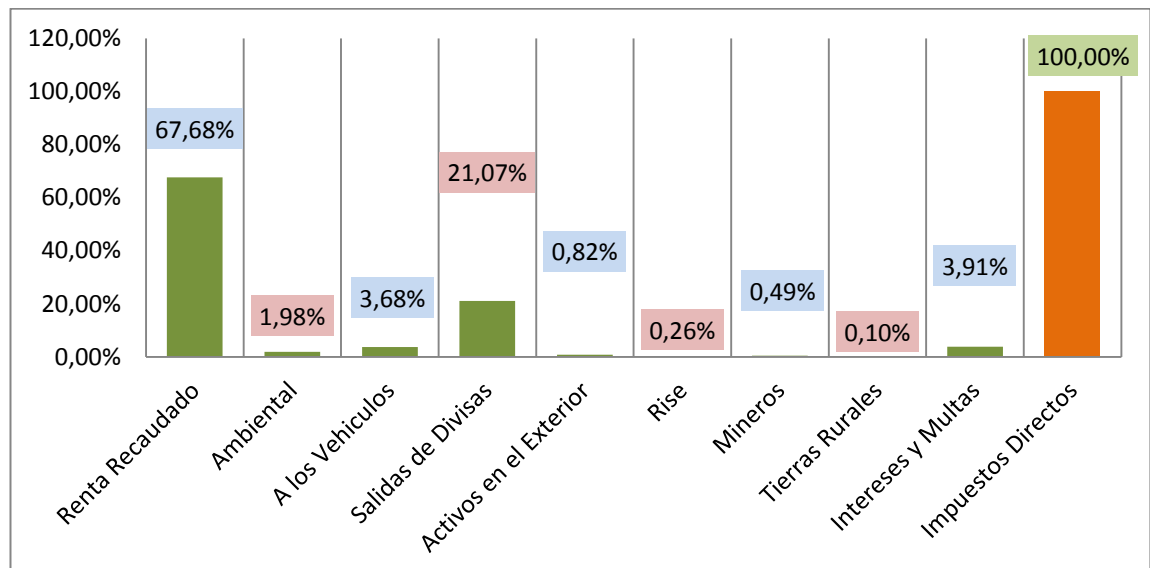
La actividad minera comprende varias fases, la cuales se menciona a continuación (i) Prospección, (ii) Exploración, (iii) Explotación, (iv) Beneficio, (v) Comercialización, (v) Cierre de minas. Una definición de las mismas es como sigue:

- a) Prospección: Búsqueda de indicios de áreas mineralizadas
- b) Exploración: Determinación del tamaño y forma del yacimiento
- c) Explotación: Operaciones destinadas a la explotación y evaluación de los yacimientos.
- d) Beneficio: es el proceso por el cual se someten los minerales a procesos físicos, químicos, para elevar el contenido útil.
- e) Comercialización: consiste en la autorización para comprar y vender los productos naturales sean estos propios o de terceros.
- f) Cierre de Minas: Una vez concluidas las actividades por exploración y explotación mineras, el concesionario deberá dismantelar las instalaciones utilizadas, incluyendo la reparación ambiental.

2.3 IMPUESTOS MINEROS - RECAUDACION POR EL SRI

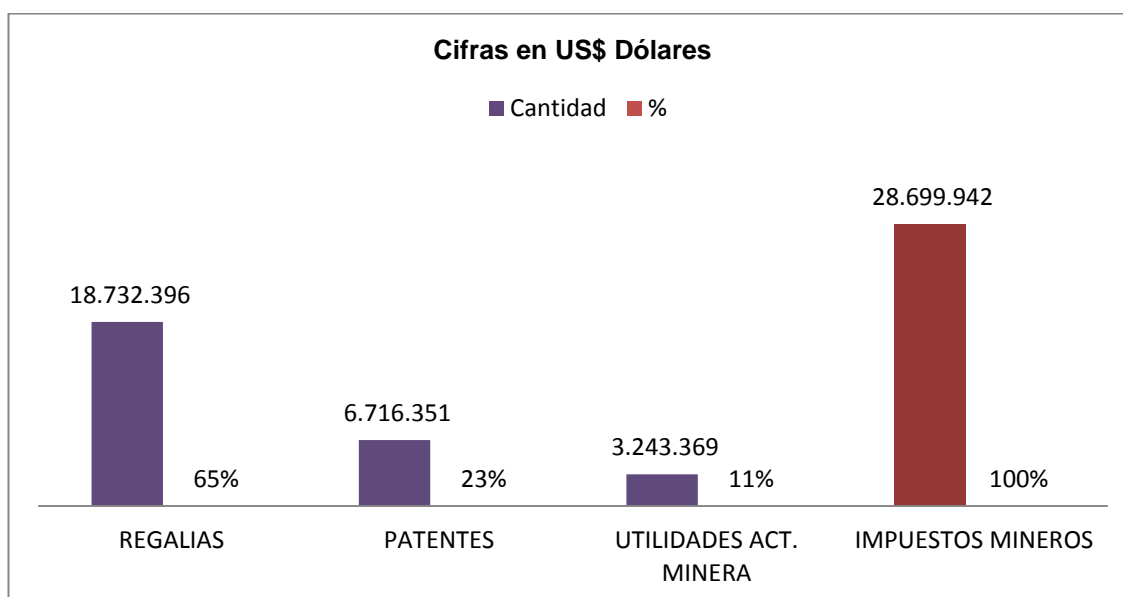
Los impuestos que son atribuibles a la actividad minera: (i) Regalías, (ii) Patentes, (iii) Utilidades a la Actividad Minera, los cuales se describirán en los siguientes capítulos, se consideran parte de las recaudaciones de impuestos directas administrados por el SRI. A continuación podremos observar la participación de los impuestos mineros con los demás impuestos directos en el año 2013:

Grafico 1 Distribución de Impuestos Directos



Fuente: SRI

Grafico 2 Distribución Impuestos Mineros Año 2013



Fuente: SRI

2.4 CONCEPTUALIZACIÓN RELACIONADA A LA ACTIVIDAD MINERA EN EL ECUADOR. PRINCIPALES DEFINICIONES

La normativa que regula la actividad minera en el Ecuador es la Ley de Minería, la misma que regula las relaciones del Estado con empresas mixtas mineras; o a su vez, entre personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, públicas, mixtas, privadas y las de éstas entre sí, respecto de la obtención, conservación y extinción de derechos mineros y de la ejecución de actividades mineras.

En lo que respecta a empresas públicas dedicadas a esta actividad, podemos mencionar a la Empresa Nacional Minera ENAMI EP, la cual es una sociedad de derecho público con personalidad jurídica que se dedica a las actividades de gestión del sector estratégico de los recursos naturales no renovables en la actividad minera para su aprovechamiento sustentable, a su vez dicha institución con la finalidad de cumplir sus objetivos para la cual fue creada, tiene la facultad de celebrar asociaciones, alianzas estratégicas

con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, para cumplir con el objeto social del cual fuere constituida.

Para que una persona natural o jurídica pueda ejercer la actividad minera en cualquiera de sus fases, deberá tener el otorgamiento de derechos mineros, el cual mencionaremos en todo su contexto en la sección de la normativa legal aplicable que se describe en el Capítulo III.

2.4.1 Autorizaciones Relacionadas a Derechos Mineros

Constituye todo lo que se relaciona a concesiones mineras, contratos de explotación, licencias y permisos, tales como (i) la autorización para instalar plantas de beneficio que permitan el procesamiento del mineral en distintas etapas, y (ii) también la licencia de comercialización el cual permite la libre comercialización del mineral.

Es importante mencionar que tanto la autorización de instalación y operación de plantas antes mencionado, así como la licencia de comercialización son obtenidos a través del Ministerio Sectorial que lo regula, el cual es representado a través del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables.

2.4.2 Sujetos a la Obtención de Derechos Mineros

Constituyen sujetos a la obtención de derechos mineros, las personas naturales legamente capaces, jurídicas, nacionales y extranjeras, cuyo objeto social y funcionamiento se ajusten a la actividad y a las disposiciones legales vigentes en el país.

2.4.3 Tipos de Modalidad de Minería

Se determinan distintas modalidades de minería de acuerdo a los rangos de volúmenes de producción establecidos en la Ley de Minerías. Al respecto se distinguen tres clasificaciones:

- (i) Pequeña Minería
- (ii) Mediana Minería
- (iii) Minería en gran escala

2.4.3.1 Pequeña Minería

Se considera pequeña minería aquella en razón de las características y condiciones geológicas mineras de los yacimientos de sustancias minerales metálicas, no metálicas y materiales de construcción, así como de sus parámetros técnicos y económicos, que hace viable su explotación racional en forma directa.

2.4.3.2 Mediana Minería

Se considera mediana minería aquella que en razón del tamaño de los yacimientos y del tipo de sustancias minerales metálicas y no metálicas, se ha llegado a cuantificar reservas que permitan efectuar la explotación de las mismas por sobre el volumen de procesamiento establecido para el régimen especial de pequeña minería. Al respecto la Ley minera establece los siguientes parámetros:

- a) Para minerales metálicos: De 301 hasta 1000 toneladas por día en minería subterránea; de 1001 hasta 2000 toneladas por día en minería a cielo abierto; y, desde 1501 hasta 3000 metros cúbicos por día en minería aluvial;
- b) Para minerales no metálicos: Desde 1001 hasta 3000 toneladas por día; y,
- c) Para materiales de construcción: Desde 801 hasta 2000 metros cúbicos para minería en terrazas aluviales; y, desde 501 hasta 1000 toneladas métricas en minería a cielo abierto en roca dura (cantera).

2.4.3.3 Minería a Gran Escala:

Se considera minería a gran escala, aquella que supere los volúmenes máximos establecidos para la modalidad de mediana minería.

2.4.4 Tipo de Mineral

En lo que respecta a los tipos de minerales que una sociedad pudiere obtener por su actividad de explotación, son las siguientes:

- (i) Minerales No Metálicos
- (ii) Minerales Metálicos

2.4.4.1 Minerales No Metálicos:

Se entiende como minerales no metálicos a las rocas y minerales que constituyen materia prima natural para construcción civil y otras actividades económicas, entre los minerales no metálicos se encuentran: arenas, cuarzos, arcillas, calizas.

2.4.4.2 Minerales Metálicos:

Entre los principales minerales metálicos tenemos: Oro, plata y cobre.

2.5 CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO APLICADO A LA EMPRESA ORENAS S.A.

Para efectos de desarrollar el presente Trabajo de Titulación, nos hemos basado en el conocimiento del negocio de la empresa **ORENAS**, sobre el cual hemos efectuado un análisis de los principales impuestos a la cual se encuentra sujeto por la actividad que realiza, así como también su desempeño financiero durante sus dos últimos años de operación (ejercicio económico 2012 y 2013).

ORENAS es una empresa nacional, dedicada a la exploración, explotación, comercialización y venta de minerales, metales preciosos; tanto a nivel nacional como internacional.

2.5.1 Localización

La planta de producción de **ORENAS** se encuentra en el recinto La López perteneciente al cantón Camilo Ponce Enríquez, ubicado en la provincia del Azuay.

Es una empresa que posee actualmente 204 hectáreas, las mismas que han sido concesionadas por el Ministerio de Recursos No Renovables.

2.5.2 Principales Competidores

Debido a la gran riqueza de minerales que se encuentra en el Ecuador y a la demanda mundial por minerales y metales preciosos, en el país se encuentran diversos tipos de empresas dedicadas a la actividad minera; entre las cuales citamos a continuación las siguientes:

- SOCIEDAD MINERA LIGA DE ORO
- COMIMACH S.A.
- EXPOBONANZA S.A.

2.5.3 Principales Clientes

Entre los principales clientes por exportación de oro y concentrado de oro tenemos:

- REPUBLIC METALS CORP
- CONSORCIO MINERO CORMIN
- GIUSTORRE INTERNAZIONALE

2.5.4 Principales Proveedores

Antes de la obtención del producto final, que para el caso de **ORENAS** consiste en la extracción de oro, se realizan varias fases de procesamiento

por lo cual es necesario la utilización de químicos que constituyen materia prima para su utilización en la extracción de los minerales; entre los principales proveedores tenemos:

- BRENNTAG ECUADOR
- SOLVESA S.A.

2.5.5 Proceso de Planta y Principales Productos

La compañía maneja dos tipos de productos para la venta que se relacionan con su proceso de producción, entre los cuales se mencionan los siguientes productos terminados:

- (i) Lingotes de Oro
- (ii) Concentrado de mineral de Oro

2.5.5.1 Lingote de Oro

Para efectos de la obtención del producto final “Lingote de Oro”, es necesario tener en cuenta los siguientes procesos que mencionamos a continuación: (i) Molienda, (ii) Cianuración, (iii) Elución y (iv) Refinamiento.

2.5.5.1.1 Molienda

Este proceso consiste en la extracción del mineral proveniente de distintos yacimientos que se procesan en dos tipos de molinos, y en el cual se puede verificar que del total del mineral ingresado se procede a agregar agua suficiente que permite formar una pulpa en el interior del molino y de esta manera permite la liberación de minerales que contiene oro.

Foto 1 Área de Molienda



Fuente: ORENAS S.A.

2.5.5.1.2 Cianuración

Del mineral proveniente de la molienda, este proceso agrega adicionalmente una sustancia denominada cianuro de sodio que permite mantener el oro en estado líquido, el cual se denomina oro en solución.

Foto 2 Área de Cianuración



Fuente: ORENAS S.A.

2.5.5.1.3 Elución

En el proceso de elución, a partir del oro en solución obtenido del proceso anterior, es absorbido mediante el uso de carbón activado que permite extraer oro.

Foto 3 Área de Elución



Fuente: ORENAS S.A.

2.5.5.1.4 Refinamiento

Este proceso permite que los metales en proceso alcance un nivel de pureza alta.

Foto 4 Área de Refinamiento



Fuente: ORENAS

2.5.5.2 Concentrado de Mineral de Oro

2.5.5.2.1 Molienda

Este proceso consiste en la extracción del mineral proveniente de distintos yacimientos que se procesan en dos tipos de molinos, y en el cual se puede verificar que del total del mineral ingresado se procede a agregar agua suficiente que permite formar una pulpa en el interior del molino y de esta manera permite la liberación de minerales que contiene oro.

Foto 5 Área de Molienda



Fuente: ORENAS S.A.

2.5.5.2 Flotación

En el proceso de flotación, este consiste en la separación de la pulpa, hasta llegar a una densidad que obtenga el concentrado que sean portadores de oro.

Foto 6 Área de Flotación



Fuente: ORENAS S.A.

2.5.5.3 Insumos Químicos Necesarios en el Proceso

En lo que respecta a los químicos necesarios para la obtención de lingotes de oro, así como de la concentración de mineral de oro, podemos mencionar a los siguientes.

- Cianuro de sodio
- Cal
- Soda Cautica
- Ácido Sulfúrico
- Ácido Clorhídrico
- Amoniaco
- Carbón Activado

- Hidróxido de Sodio

Foto 7 Sacos Cal P-24



Fuente: ORENAS

Foto 8 Tanques de Cianuro



Fuente: ORENAS

3 CAPITULO III: ASPECTOS LEGALES

3.1 RESPECTO A LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA

Para la constitución de una compañía que su giro de negocio se relacione con la actividad minera se tendrá en consideración lo siguiente:

3.1.1 Creación de Sociedad

Para el registro de una compañía se deberá:

- Reservar la denominación cual la cual ejercerá actividad la compañía
- Inscribir ante un notario la escritura de constitución de la compañía
- Elaborar los nombramientos correspondientes
- Inscribir la escritura y los nombramientos en el registro mercantil

3.1.2 Registro del RUC como Actividad Minera

Para el registro del Registro Único de Contribuyente (RUC), la compañía deberá presentar y/o entregar:

- Formulario 01-A suscrito por el Representante Legal
- Original y copia de la escritura pública de la constitución de la compañía con la respectiva inscripción en el registro mercantil
- Original y copia del nombramiento del representante legal
- Original de cedula de identidad, planilla de servicio básico

3.1.3 Registro Pequeña Minería

Para el registro de la compañía a operaciones relacionadas con la actividad minera deberá realizar lo siguiente: Las personas naturales o jurídicas, para poder acceder al registro minero deberán presentar:

- a) Solicitud dirigida al Ministerio Sectorial

- b) Identificación del solicitante
- c) Información sobre el área donde se efectuaran las actividades
- d) Número de hectáreas para actividades mineras
- e) Capacidad instalada de explotación y/o beneficio

3.1.4 Concesión Minera – Principales Requisitos

El Art. 9 del Reglamento al Régimen Especial para pequeña minería señala que el otorgamiento de la concesión minera se realizara mediante subasta y remate público, es decir; el Ministerio Sectorial realiza una convocatoria a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en la obtención de un título mineros, para explorar, explotar, beneficiar, comercializar los minerales que en dicha concesión se encuentre. Es importante mencionar que dicho procedimiento de subasta y/o remate no fue aplicado por **ORENAS** en razón que la fecha de inicio de actividades fue durante el ejercicio económico del año 1993, en el cual no se encontraban vigentes dichos procedimientos que se contemplan en el marco legal vigente.

Al respecto, los Arts. 34 y 35 del Reglamento General de la Ley de Minería señalan que luego de haber sido adjudicado al oferente, se procederá por parte del Ministerio Sectorial a realizar el acta de adjudicación correspondiente en un plazo no mayor a quince días. A su vez se dispondrá la emisión del título minero, quién tendrá que realizar su protocolización ante una notaría pública.

Asimismo, el Art. 26 de referida Ley establece que los concesionarios mineros para poder ejercer su actividad minera, deberán obtener de manera obligatoria la licencia ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente, y la orden de cumplimiento sobre el derecho al agua emitido por la Autoridad Única del Agua, y a su vez el certificado en el cual conste que el desarrollo de la actividad minera en todas sus fases no afectan a las distintas áreas

protegidas por el estado. Para los efectos **ORENAS** cuenta con dichos documentos emitidos por la Secretaria Nacional del Agua y se pueden observar en el **Anexo 1**.

Adicionalmente, el Art. 36 de dicha Ley establece el plazo de duración por la concesión minera será por veinte y cinco años, que podrá ser renovadas por periodos iguales, previos la petición escrita presentada al Ministerio Sectorial. Al respecto, **ORENAS** no ha efectuado la renovación minera en razón de que se encuentra dentro del plazo previsto por el Ministerio Sectorial para su renovación.

3.1.5 De la Planta de Beneficio, Fundición y Refinación

El Art. 45 de la Ley de Minería establece que cualquier persona natural o jurídica podrá solicitar mediante los requisitos de Ley al Ministerio Sectorial, la autorización para la instalación y operación de plantas que permita realizar el procesamiento de minerales, sin necesidad de que el solicitante sea titular de una concesión minera.

Para los titulares de concesiones mineras, pueden instalar y operar las plantas sin necesidad de solicitar autorización, siempre y cuando, las plantas estén destinadas a procesar los minerales de las concesiones que son titulares. En lo que respecta al cumplimiento de dicha disposición, **ORENAS** cuenta con dicho documento, cuyo registro minero fue efectuado por la Agencia Desconcentrada de Regulación y Control Minero de Cuenca y lo podemos observar en el **Anexo 2**.

3.1.6 Comercialización de Sustancias Minerales

El Art. 50 de la Ley de Minería menciona que para el caso de las personas naturales o jurídicas; sean o no titulares de concesiones mineras, que se dediquen a la exportación de los minerales metálicos o no metálicos, deberán obtener la licencia de comercialización en el Ministerio Sectorial. A

su vez, el art. 52 también establece que los comercializadores deberán a su vez registrarse en la Agencia y Regulación y Control Minero.

La duración de la licencia de comercialización, tendrá vigencia por tres años que podrán ser renovadas por iguales periodos. Estas no podrán ser transferibles a diferencia de las concesiones mineras. Al respecto, **ORENAS** cuenta con dicho documento el cual fue expedido por un periodo de tres años y lo podemos observar en el **Anexo 3**.

3.2 ENTES REGULADORES

Debido a la realización de actividades mineras, la compañía se encuentra regulada por los siguientes entes:

3.2.1 Ministerio Sectorial

Órgano rector y planificador del sector minero, que le corresponde la aplicación de políticas, directrices y planes aplicables para el desarrollo del sector minero.

3.2.2 Empresa Nacional Minera

Sociedad de derecho público con personalidad jurídica, destinada a la gestión de la actividad minera, para el aprovechamiento de los recursos minerales, podrá asociarse, constituir compañías de economía mixta, celebra acto o contrato permitido por las leyes nacionales.

También estará sujeta a la regulación y control con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.

3.2.3 Agencia de Regulación y Control Minero

Encargado de la vigilancia y control de las fases que realicen las empresas dedicadas a la actividad minera.

3.2.4 Ministerio del Ambiente

Encargado de la protección y prevención que las actividades mineras puedan tener sobre el medio ambiente.

3.2.5 CONSEP

Encargado de otorgar la calificación y licencia para la utilización de sustancias químicas sujetas a fiscalización.

3.2.6 Servicio de Rentas Internas

Encargado para el cobro de regalías, patentes, tributos e intereses por mora, multas, compensaciones económicas a favor del estado.

3.3 DE LAS OBLIGACIONES

3.3.1 Legales

La compañía de acuerdo a lo establecido en la Ley de Minería y su respectivo Reglamento tendrá que presentar ante la autoridad respectiva las siguientes obligaciones (i) Informes de Exploración, (ii) Informes de Explotación, (iii) Informes de Planta de beneficios.

3.3.1.1 Informes de Exploración

El concesionario deberá presentar al Ministerio Sectorial un informe anual de actividades e inversiones durante la etapa de exploración en el área de la concesión minera durante el año anterior y un plan de inversión para el año en curso, el informe se presentara hasta el 31 de marzo de cada año.

De acuerdo a lo establecido en el art. 38 de la Ley de minería, los concesionarios que no cumplan con el plan de inversión para evitar la caducidad de la concesión minera, tendrá que pagar una compensación económica equivalente al monto de las inversiones no realizadas.

3.3.1.2 Informes de Explotación

Los titulares de las concesiones mineras deberán presentar al Ministerio Sectorial de manera semestral en las fechas comprendidas entre el 15 de enero y el 15 de julio de cada año, informes auditados respecto a la información de producción al año anterior, según las guías técnicas que prepare la Agencia de Regulación y Control Minero.

Dicho informe será suscrito por el concesionario minero o el representante legal y a su vez por su asesor técnico que deberá acreditar su calidad de profesional en las ramas de geología o minería.

A su vez, el Art. 42 de la Ley de Minería establece que la Agencia de Regulación y Control minero será el encargado de certificar a los encargados de realizar las auditorias y verificaciones técnicas, las cuales podrán ser realizadas por: Universidades o Escuelas Politécnicas que cuenten con Facultades o Escuelas en Geología, Minas, profesionales o firmas.

3.3.1.3 Informes Planta de Beneficio

De acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley de Minería, las sociedades que se dedican a las actividades mineras deberán presentar informes semestrales al Ministerio Sectorial respecto de sus actividades, los titulares de plantas de beneficio, fundición y refinamiento, consignando la información requerida por la autoridad competente, conjuntamente con un resumen de las inversiones y trabajos realizados, la producción obtenida y los resultados técnicos de la operación.

Los información incluida en los informes antes mencionados, servirán para la verificación, control y seguimiento de los distintos órganos de control, y a su vez será la base para la determinación de las patentes, regalías, utilidades de actividad minera ante el Servicios de Rentas Internas (SRI)

3.3.2 Químicos

Para la utilización de diversos químicos sujeto a fiscalización, en cualquiera de sus procesos de actividad minera, la compañía deberá contar con:

3.3.2.1 Calificación

Toda persona natural o jurídica, para poder importar, exportar, producir, transportar, utilizar en procesos industriales o comercializar sujetas a fiscalización, deberá obtener un documento de calificación ante el CONSEP. La solicitud deberá ser escrita y dirigida al Director Nacional de Control y Fiscalización o Directores Regionales con la información requerida en los formularios que proporcionado por la entidad.

Cada año se realiza la renovación de la calificación, la persona natural o jurídica podrá solicitar una ampliación en el cupo a utilizar, si no lo hace y sobrepase la cantidad autorizada por el CONSEP, deberá de pagar una multa. Bajo el control del CONSEP, los químicos y la cantidad calificada a utilizar en todo su proceso en la compañía **ORENAS** son los siguientes:

Tabla 1 Químicos Autorizados

SUSTANCIA CONTROLADA	UNIDAD	CUPO ASIGNADO
ACIDO CLORHIDRICO	KG	18.372
ACIDO CLORHIDRICO G.R.	LT	18
ACIDO SULFURICO	KG	20.755
AMONIACO LIQUIDO	KG	174
CARBONATO DE SODIO	KG	330
HIDROXIDO DE SODIO G.R.	KG	1
HIDROXIDO DE SODIO SOLIDO	KG	8.005

Fuente: CONSEP

Al respecto, **ORENAS** cuenta con la calificación para la utilización de los antemencionados químicos, el cual anualmente solicita una renovación. Para el efecto ver el **Anexo 4**.

3.3.3 Respecto a las Obligaciones Ambientales

Para el buen manejo del medio ambiente en cualquier proceso de ejecución de actividades mineras, la compañía deberá cumplir con lo mencionado en la

Legislación Ambiental, cuyos informes y/o requerimientos de mayor trascendencia corresponden a los siguientes: (i) Estudios de Impacto Ambiental, (ii) Licenciamiento Ambiental, (iii) Certificados de Intersección, (iv) Garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil, (v) Auditoría Ambiental, y del (vi) Tratamiento del agua.

3.3.3.1 Estudios de Impacto Ambiental

Los titulares de derechos mineros, previamente a la iniciación en todas sus fases de las actividades mineras, deberán efectuar y presentar estudios de impacto ambiental, para mitigar, prevenir, controlar y reparar los impactos ambientales y sociales que se derivan de sus actividades. Para el efecto ver el **Anexo 5**.

3.3.3.2 Licenciamiento Ambiental

Para que el sujeto titular minero pueda ejecutar cualquier actividad minera en las distintas fases, debe tener la licencia ambiental emitida por el Ministerio del Ambiente.

3.3.3.3 Certificado de Intersección

Se obtendrá el certificado en el cual conste que donde se realizará las actividades mineras en cualquiera de sus fases, no intercede en las áreas protegidas, patrimonio forestal del Estado o bosques protectores. La compañía **ORENAS** cuenta con el certificado de intersección, emitido por el ministerio del Ambiente. Para el efecto ver el **Anexo 6**.

3.3.3.4 Garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil

El estado Ecuatoriano a través del Ministerio del Ambiente, para asegurar el cumplimiento de las actividades previstas en los planes de manejo ambiental, exigirá a los titulares mineros que presenten una garantía de fiel cumplimiento, mediante una póliza de seguros o garantía bancaria.

La garantía corresponderá al monto del programa y presupuesto anual previamente aprobado por el Ministerio del Ambiente, la garantía deberá mantenerse vigente y actualizada hasta el completo cierre de operaciones y por un año posterior a la finalización del periodo de vigencia de las concesiones. Para el efecto ver el **Anexo 7**.

3.3.3.5 Auditoría Ambiental

Los titulares mineros que desarrollen cualquier tipo de actividad minera, deberán presentar al Ministerio del Ambiente una auditoría ambiental, al primer año de la emisión de la licencia ambiental y posteriormente cada dos años hasta el cierre de la actividad minera. Para el efecto ver el **Anexo 8**.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 46 del presente Reglamento, existen tres tipos de criterios que determinan el nivel de la auditoría ambiental al nivel de cumplimiento.

- (i) Conformidad: Cuando las actividades mineras se encuentra dentro de las restricciones, indicaciones o especificación detallada en el plan de manejo ambiental.
- (ii) No Conformidad: Existe dos tipos de no conformidad: menor y mayor. La conformidad menor se considera como falta leve, y la de conformidad mayor, se considera como falta grave.

3.3.3.6 Tratamiento del Agua

De las aguas que sea obtenidas de los lagos, ríos o lagunas, para ser utilizadas en los procesos de la actividad minera, deberá devolverla al cauce original libre de contaminación o cumpliendo los límites permisibles establecido en la normativa ambiental y del agua. Para el efecto ver el **Anexo 9**.

3.3.4 Respecto al Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

La compañía **ORENAS**, dedicada a las actividades de extracción de oro, se considera sujeto pasivo y en consecuencia sujeto al pago de las siguientes obligaciones mensuales y/o anuales (según el caso), establecidas en las diferentes normativas tributarias, tales como (i) Impuesto al valor agregado, (ii) Retenciones en la fuente de impuesto a la renta, (iii) Impuesto a la Renta de Sociedades, (iv) Patente de concesión minera, (v) regalías a la actividad minera, (vi) Impuesto a los Ingresos Extraordinarios y (vi) Utilidades a la actividad minera.

Al respecto, el Art. 279 de la LRTI establece que los titulares de concesiones mineras serán considerados como sujetos pasivos, los cual liquidaran y pagaran sus impuestos con sujeción a la ley vigente

3.3.4.1 Impuesto al Valor Agregado

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto indirecto que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

A respecto, existen dos tarifas para este impuesto, los que gravan con IVA tarifa 12% e IVA tarifa 0%. La base imponible de este impuesto corresponde al valor total de los bienes muebles o de los servicios que se presten calculado sobre la base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio.

Para el caso de las importaciones, La base imponible es el resultado de sumar al valor CIF los impuestos, aranceles, tasas, derechos, recargos y otros gastos que figuren en la declaración de importación y en los demás documentos pertinentes.

En base a lo expuesto, **ORENAS**, en calidad de agente de percepción del IVA, transfiere la producción de oro, tanto los lingotes como el concentrado, a clientes domiciliados en China, Italia, Perú y USA a la tarifa de IVA 0% en razón que corresponde a la exportación de bienes.

Es importante mencionar que de acuerdo a la última reforma establecida mediante II-S del R.O 237 del 16 de julio 2013, se estableció que el oro cuando sea adquirido por el Banco Central del Ecuador en forma directa o por intermedio de las instituciones financieras autorizadas por el propio Banco, se encontrará gravado con tarifa IVA 0%.

En lo que corresponde a **ORENAS**, en calidad de agente de retención como Contribuyente Especial, efectúa la retención de acuerdo a la transferencia de bienes y prestación de servicios gravadas con este impuesto (IVA), los mismos que corresponden al 30%, 70% y 100% del IVA correspondiente. Para el efecto podemos observar la declaración mensual de IVA (en calidad de agente de percepción y de retención). Para los efectos Ver el **Anexo 10**.

3.3.4.2 Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta

En lo que corresponde a la aplicación de este impuesto, toda persona jurídica o persona natural obligada a llevar contabilidad que pague o acredite en cuenta cualquier tipo de ingreso que constituya renta gravada para quien los reciba, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención.

La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero; Según los porcentajes de retención aplicables. Para el efecto **ORENAS** efectúa las retenciones aplicables conforme las resoluciones expedidas por el SRI, en el orden del 1%,2%,8%, y 10%. Para los efectos ver el **Anexo 11**.

3.3.4.3 Impuesto a la Renta

Las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. Tendrá que realizar la correspondiente declaración del impuesto a la renta Del ejercicio impositivo comprende del 1o. de enero al 31 de diciembre.

Para calcular el impuesto que debe pagar un contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible.

La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, aún cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

- Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
- Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

En lo que corresponde a este impuesto, **ORENAS** efectúa su liquidación del Impuesto a la Renta del 22% sobre su utilidad gravable.

3.3.4.4 Conciliación Tributaria

De acuerdo a lo mencionado en el art. 46 del RLRTI, para establecer la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa del impuesto a la renta, las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, procederán a realizar los ajustes pertinentes dentro de la conciliación tributaria.

3.3.4.5 Anticipo del Impuesto a la Renta

Constituye la declaración y pago de un impuesto a pagar con cargo al impuesto a la renta del ejercicio económico en el cual se efectúen los pagos, el cual se debe cancelar en tres cuotas (julio, septiembre y abril)

Al realizar la declaración del impuesto a la renta del año siguiente, el anticipo calculado y pagado formara parte para la liquidación del impuesto a la renta del mencionado periodo.

Al respecto, el Anticipo resulta de la suma matemática del 0.2% del patrimonio total, + 0.2% del total de costos y gastos deducibles a efecto del Impuesto a la Renta, + 0.4% del activo total + 0.4% del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

Para este cálculo hay que tomar en cuenta las siguientes partidas que no forman parte del cálculo:

- En el caso de los activos no se considerada las cuentas por cobrar, salvo de las que mantenga con empresas relacionadas.
- Se deberá incluir dentro de los activos de las arrendadoras mercantiles los bienes dados por ellas en arrendamiento mercantil
- Las instituciones sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros y cooperativas de ahorro y crédito y similares, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios.
- No se considerará el valor del terreno sobre el que desarrollen actividades agropecuarias.

Al respecto, **ORENAS** cumple con el pago de los correspondientes anticipos de Impuesto a la Renta conforme lo establecido en el RLRTI vigente.

3.3.4.6 Patente de Concesión Minera

El Art. 80 del Reglamento General de la Ley de Minería establece que los concesionarios mineros pagaran una patente anual de conservación por

cada hectárea minera, de acuerdo a lo establecido en la normativa tributaria vigente.

El primer pago de la patente de concesión minera será a partir de treinta días, contando al otorgamiento del título minero.

3.3.4.7 Regalías a Actividad Minera

De acuerdo a lo establecido en el Art 93 de la Ley de Minería, los titulares de derechos mineros deberán pagar regalías, en base a un porcentaje sobre las ventas del mineral principal y de los minerales secundarios. Los pagos se los realizara semestralmente en los meses de marzo y septiembre de cada año. El porcentaje será no menor al 5% en el caso de mediana o gran minería, y el 3% para los titulares de pequeña minería.

3.3.4.8 Utilidades a la Actividad Minera

El Art. 86 del Reglamento de la Ley de Minería establece que el estado por ser el propietario de recursos naturales no renovables, recibirá en el caso de las grandes minerías el 12%, del 15% de participación de utilidades a trabajadores y el 3% restante se distribuirá a los trabajadores vinculados a la actividad minera. En lo que respecta a pequeña minería, se pagaran al estado el 5%, y el 10% corresponde a los trabajadores de la compañía. El pago al Estado se destinara a proyectos de inversión social y desarrollo territorial.

3.3.4.9 Ingresos Extraordinarios

El Art. 165 De la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria menciona: Las empresas dedicadas a la exploración y explotación de recursos naturales no renovables, que han suscrito contrato con el Estado y obtengan Ingresos por ventas a precios superiores al pactado o al previsto en los respectivos contratos, deberán pagar el impuesto por ingresos extraordinarios.

3.3.4.10 Tierras Rurales

Es el impuesto que grava a la propiedad, en el area rural superior a 25 hectáreas según la delimitación efectuada en el catastro de cada municipio. En el caso de la Amazonia o similares el impuesto se causara a partir de las 70 hectáreas.

Quienes tengan varios predios, deberán sumar todas las hectáreas y restar las 25 hectáreas no gravadas. Están exonerados de este impuesto: (i) Inmuebles en; ecosistema de paramos, áreas de protección, comunas, cooperativas (ii) Humedales y bosques naturales definidos por el Ministerio del Ambiente, (iii) Territorios en áreas de Patrimonio Naturales.

3.3.5 Respecto al Cumplimiento de Obligaciones Laborales

Las empresas mineras, para impulsar al desarrollo y preservar la integridad de sus trabajadores tendrán las siguientes obligaciones:

3.3.5.1 Utilidades a Trabajadores

De acuerdo a lo establecido en el Art. 67 de la Ley de Minería, para el caso de minería a gran escala, los trabajadores mineros recibirán del 15%, el 3% por concepto de participación de utilidades y el 12% será pagado al Estado, que a su vez lo destinara para obras, proyectos de inversión y desarrollo.

Para los trabajadores de la pequeña minera del 15%, recibirán el 10% por participación de utilidades y el 5% se pagara al estado, que destinada a los diferentes proyectos de inversión y desarrollo social.

3.3.5.2 Seguridad e Higiene Minera Industrial

Como se menciona en el art. 68 Ley de Minería, las empresas mineras tendrán que preservar la salud mental y física y la vida de su personal en general, tendrá como obligaciones los titulares de los derechos mineros, los

cuales deben tener aprobado un reglamento interno de salud ocupacional y seguridad minera y aplicar las normas de seguridad e higiene industrial prevista en las disposiciones legales correspondiente.

3.3.5.3 Trabajo Infantil

El Art.97 del Reglamento General de la Ley de Minería determina que se encuentra prohibido el trabajo a menores de edad en toda actividad minera, los titulares de derechos mineros que permitan el trabajo infantil, tendrá que pagar una multa por primera y única vez de quinientas remuneraciones básicas unificadas, en caso de reincidencia el Ministerio Sectorial declarara la caducidad inmediata de la concesión.

3.3.5.4 Instalaciones

De acuerdo a lo establecido en el Art. 74 de la Ley de Minería, es obligación de los titulares de derechos mineros, la autorización para inspección de sus instalaciones y operaciones por parte de los entes reguladores para la actividad minera, sin que interfieran en el normal desarrollo de los trabajos mineros.

3.3.5.5 Personal

Como se estipula en el Art. 75 de la Ley de Minería, el personal ecuatoriano para el desarrollo de operaciones mineras, deberá no ser menor al 80%, para el porcentaje restante se preferirá al personal técnico especializado ecuatoriano.

3.3.6 Contable

Debido a que los derechos y recursos minerales se encuentran fuera del alcance de la “NIC 16 Propiedades, Plantas y Equipo”, se desarrolló la normativa contable relacionada y según consta en la “NIIF 6 denominada:

Exploración y evaluación de recursos minerales”, la cual tratamos a continuación:

3.3.6.1 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales

3.3.6.1.1 Alcance

Una entidad no aplicará la NIIF a los desembolsos que haya incurrido:

- Antes de la exploración y evaluación de los recursos minerales, tales como desembolsos incurridos antes de obtener el derecho legal de explorar un área determinada;
- Después de que sean demostrables la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral

3.3.6.1.2 Reconocimiento de Activos para Exploración y Evaluación

Las empresas deben aplicar el párrafo 10 de la NIC 8 para reconocer activos por exploración y evaluación, es decir en ausencia de una Norma específica aplicable a una transacción, la dirección deberá fijar una política contable que provea información relevante y fiable.

3.3.6.1.3 Medición de Activos para Exploración y Evaluación

Medición Inicial;

- Se medirán por su costo.

3.3.6.1.4 Elementos del Costo de los Activos para Exploración y Evaluación

La entidad establecerá una política contable que especifique que desembolsos se reconocerán como activos para exploración y evaluación. Una entidad considerara el grado en que los desembolsos puedan estar asociados con el descubrimiento de recursos minerales específicos. A continuación mencionaremos los desembolsos que pueden incluirse en la medición inicial de los activos por exploración y evaluación:

- (i) Adquisición de derechos de exploración
- (ii) Estudios topográficos, geológicos, geoquímicos y geofísicos
- (iii) Perforaciones exploratorias
- (iv) Excavaciones de zanjas y trincheras
- (v) Toma de muestras
- (vi) Actividades relacionadas con la evaluación de factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral.

Medición Posterior;

Después del reconocimiento, la entidad aplicara el modelo del costo o de la revaluación para exploración y evaluación (ya sea el contenido en la nic 16, Propiedad, Planta y Equipo) se hará de forma coherente con la clasificación de esos activos.

3.3.6.1.5 Clasificación de Activos para Exploración y Evaluación

Una entidad clasificara los activos para exploración y evaluación como tangibles o intangibles, según la naturaleza de los activos adquiridos. Y aplicaran la clasificación de forma coherente.

3.3.6.1.6 Información a Revelar

Una entidad revelara la información que permita identificar los importes reconocidos en sus estados financieros que procedan de la exploración y evaluación de los recursos naturales.

- (i) Las políticas aplicadas a los desembolsos relacionados con la exploración y evaluación, incluyendo el reconocimiento de activo por exploración y evaluación.
- (ii) Los importes de los activos, pasivos, ingresos y gastos, así como los flujos de efectivo por actividades de operación e inversión.

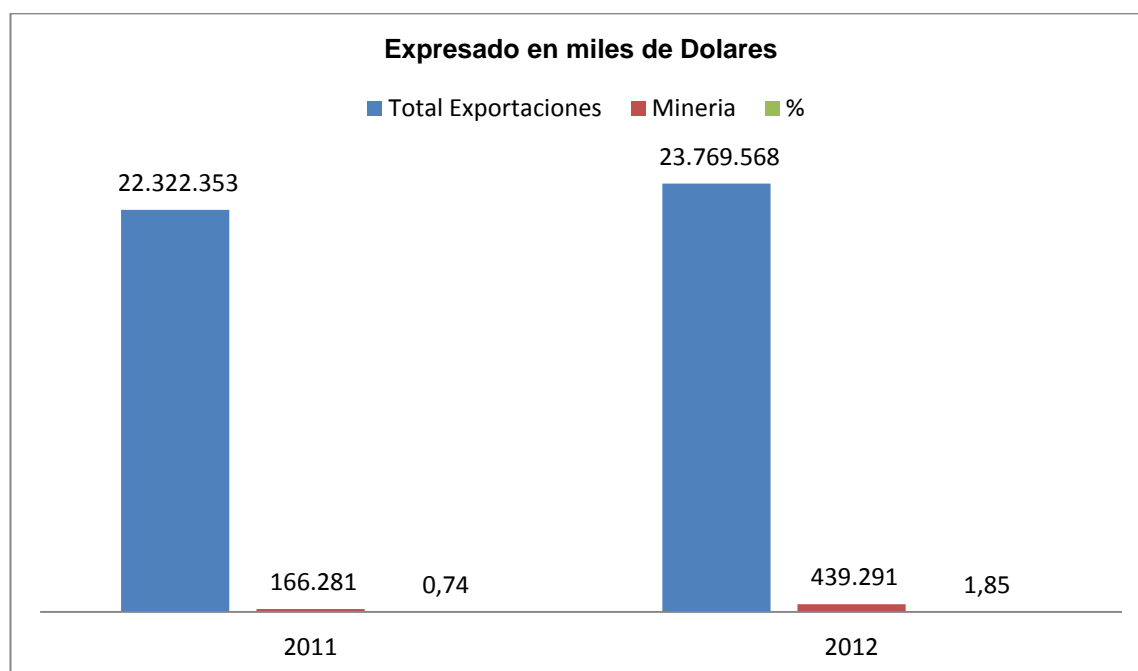
Toda compañía que realice actividades de exploración y evaluación de yacimientos para explotación de minerales, una vez terminada y si determina que existe factibilidad para realizar actividades de explotación deberán activar todos los gastos incurridos tan solo durante el proceso de exploración y evaluación.

ORENAS, en la actualidad se encuentra en la etapa de explotación por lo cual no aplica la NIIF 6, cabe recalcar que al momento de que **ORENAS**, solicite el otorgamiento de una nueva concesión deberá aplicar la NIIF 6.

4 CAPITULO IV: SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

4.1 ANALISIS DEL SECTOR MINERO RESPECTO AL PIB

Grafico 3 Variación Exportación Productos Mineros 2012 - 2013



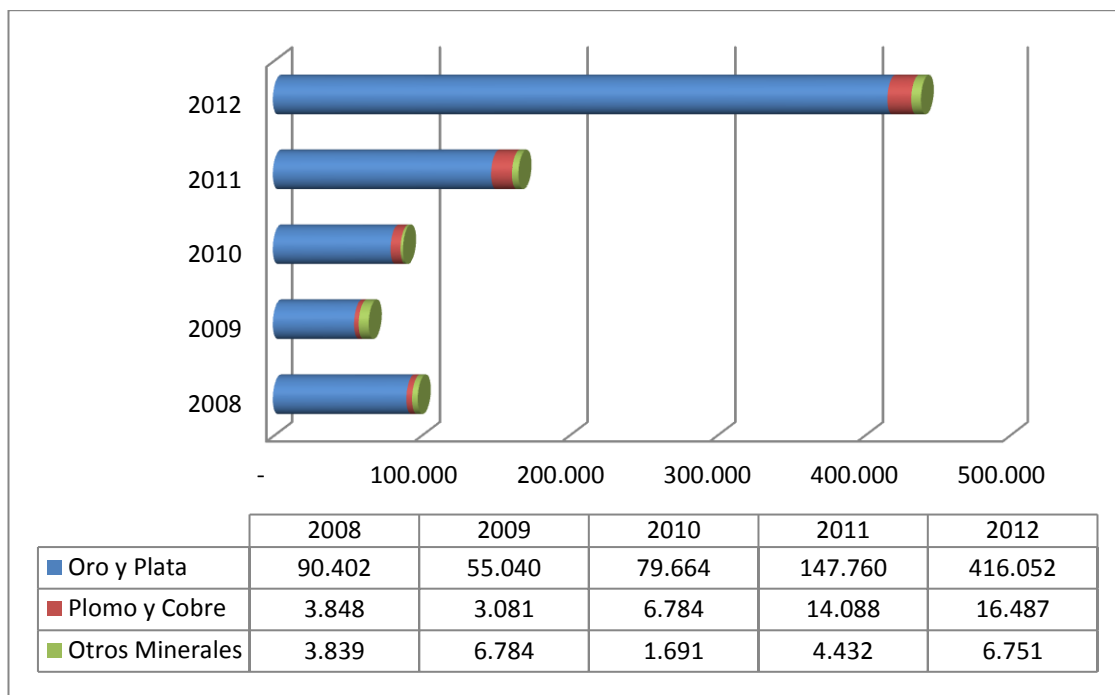
Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: El Autor

En el año 2011, del total de exportaciones por \$22,322,353 en el Ecuador, \$166,281 (0,74%) corresponde a exportaciones de productos mineros excepto el petróleo y sus derivados. Respecto al año 2012 las exportaciones de dichos bienes fueron de \$439,291, lo cual se puede apreciar un incremento de \$273,010 (164%). Este incremento se originó por el otorgamiento de concesiones para la explotación de minerales.

En base a lo expuesto, podemos sustentar que dicho sector se encuentra en constante crecimiento en razón de que en los últimos años se ha podido evidenciar un crecimiento continuo de las exportaciones de minerales, en específico del concentrado de oro y plata como se puede observar en el gráfico citado a continuación:

Gráfico 4 Exportación Productos Mineros Últimos 5 años



Fuente: Banco Central Del Ecuador

4.2 ESTRUCTURA DE LA COMPAÑÍA

La estructura económica de **ORENAS**, es mediante fondos propios, los rubros de fondos disponibles y activos fijos permiten mantener liquidez económica para solventar cualquier obligación a corto plazo que se presente. Lo anterior mencionado se demostrara con los análisis financieros que se mencionan en el presente capítulo.

4.3 ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las empresas para un mejor control y dirección en todo lo que respecta al giro de sus negocios; deberán implementar un análisis de sus estados financieros. El cual comprende en una evaluación en base a los estados financieros proporcionado por contabilidad, el cual nos muestra las transacciones que se han realizado durante los periodos de actividad de negocio.

El análisis de los estados financieros consiste en la aplicación de instrumentos y técnicas, para determinar la situación financiera de la compañía tanto en la actualidad como en periodo pasado. De esta manera se podrá saber cuáles son las debilidades y fortaleza, por lo cual se podrá tomar decisiones de una manera más fiable entorno a la necesidad y oportunidades de la empresa.

A su vez permite tener una manera más clara de la situación del negocio a terceros usuarios de los estados financieros: los inversionistas podrá conocer si sus inversiones han disminuido o están en aumento. Los acreedores podrá saber la capacidad de pago para relaciones futuras.

Se pueden realizar dos tipos de análisis los cuales son: análisis vertical y horizontal, dependiendo de la estructura y necesidad que tenga la compañía.

4.3.1 Análisis Vertical

Consiste en determinar cuánto representa en proporción cada una de las cuentas sobre el total respectivo, puede ser del estado de situación financiera; para determinar si sus activos se encuentran distribuidos de una manera equitativa, o cual es la liquidez, de sus pasivos determinar cuál es su situación en relaciones de obligaciones con terceros y de su patrimonio cuanto representa en propiedad a cada uno de sus accionistas.

En el caso del estado de resultados se determina a nivel de sus ventas; para así conocer cuál es la participación de los costos y gastos, y la generación de la utilidad con respecto a sus ventas.

En adición al análisis horizontal, también es posible efectuar dicho análisis desde la perspectiva vertical. Para determinar la representación, de cada subcuenta se la dividen para el valor de la cuenta total y se lo multiplica por 100. El análisis vertical nos permite conocer cómo se encuentra estructurado los estados financieros, e interpretar de los mismos.

Procedemos al análisis vertical del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados Integral de la compañía **ORENAS**:

4.3.1.1 Análisis Vertical del Estado de Situación Financiera

ORENAS S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

POR EL AÑO: 2012 – 2013

Cuentas	AÑO 2012			AÑO 2013		
	CANTIDAD	% DEL TOTAL	% DEL GRUPO	CANTIDAD	% DEL TOTAL	% DEL GRUPO
ACTIVO						
Corrientes						
Bancos	484,955	37.54%	45.38%	332,372	17.27%	20.10%
Inversiones	70,930	5.49%	6.64%	70,645	3.67%	4.27%
Cuentas por Cobrar Clientes	144,446	11.18%	13.52%	523,307	27.18%	31.64%
Epifanía	48,034	3.72%	4.50%	120,298	6.25%	7.27%
Expobonanaza	39,600	3.06%	3.71%	1,342	0.07%	0.08%
Varios	4,402	0.34%	0.41%	37,372	1.94%	2.26%
Consortio Minero	52,409	4.06%	4.90%	-	-	-
Republic Metals Corp.	-	-	-	191,500	9.95%	11.58%
Giustorre Internazionale	-	-	-	150,000	7.79%	9.07%
Otros	-	-	-	22,794	-	-
Otras Cuentas Por Cobrar	42,036	3.25%	3.93%	108,179	5.62%	6.54%
Prestamos Empleados	42,036	3.25%	3.93%	22,508	1.17%	1.36%
Varios	-	-	-	85,671	4.45%	5.18%
Impuesto Retenido	134,010	10.37%	12.54%	253,164	13.15%	15.31%
IVA Crédito Tributario	134,010	10.37%	12.54%	253,164	13.15%	15.31%
Inventarios	192,178	14.86%	17.99%	366,014	19.01%	22.13%
Cianuro	155,158	12.01%	14.52%	216,353	11.24%	13.08%
Cal	8,698	0.67%	0.82%	22,315	1.16%	1.35%
Soda Caustica	1,906	0.15%	0.18%	2,575	0.13%	0.16%
Acido Sulfúrico	3,726	0.29%	0.35%	5,931	0.31%	0.36%
Acido Clorhídrico	3,001	0.23%	0.28%	4,325	0.22%	0.26%
Amoniaco	142	0.01%	0.01%	228	0.01%	0.01%
Acido Sulfúrico	1,380	0.11%	0.13%	1,380	0.07%	0.08%
Carbona Activado	14,625	1.13%	1.37%	23,644	1.23%	1.43%
Otros Químicos	3,543	0.29%	0.33%	62,425	3.24%	3.77%
Bola de acero	-	-	-	26,400	1.37%	1.60%
En transito	-	-	-	440	0.02%	0,03%

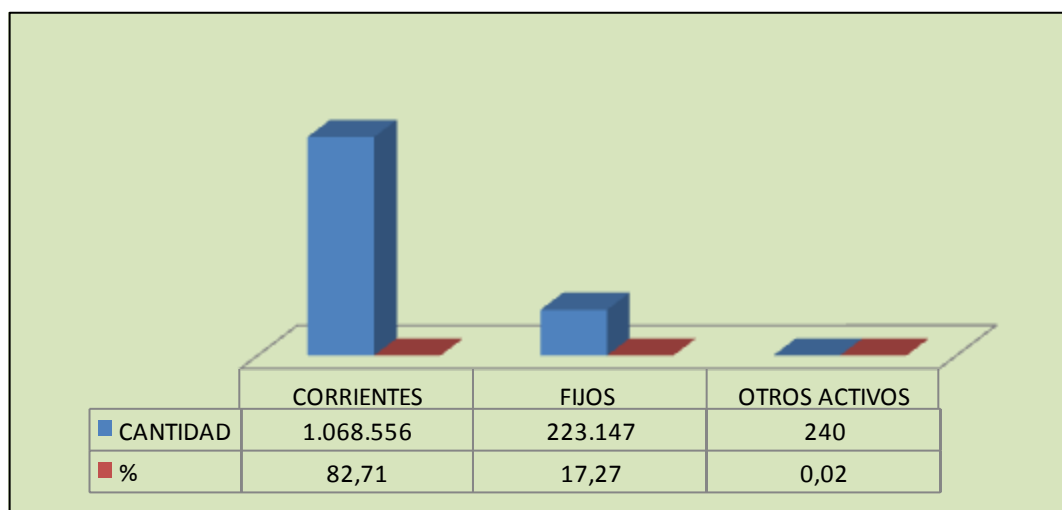
Total Activos Corrientes	1,068,556	82.71%	100%	1,653,684	85.90%	100%
Activos Fijos						
Activos no Depreciable	5,300	0.41%	2.38%	5,300	0.28%	2.04%
Activos Depreciable	354,694	27.45%	158.95%	438,572	22.78%	168.74%
(-)Depreciación Acumulada	(136,847)	(10.59%)	(61.33%)	(183,968)	(9.56%)	(70.78%)
Total Activos Fijos	223,147	17.27%	100%	259,904	13.50%	100%
Otros Activos						
Inversiones en Acciones	240	0.02%	100%	240	0.01%	2.10%
Derechos Mineros	-	-	-	10,000	0.52%	87.29%
Otros	-	-	-	1,216	0.06%	10.61%
Total Otros Activos	240	0.02%	100%	11,456	0.60%	100%
TOTAL ACTIVOS	1,291,943	100%	100%	1,925,043	100%	100%
PASIVO						
Corrientes						
Obligaciones Bancarias	-	-	-	47,607	3.48%	5.82%
Cuentas Por Pagar	466,139	51.73%	100%	770,748	56.33%	94.18%
Proveedores	1,638	0.18%	0.35%	1,638	0.12%	0.20%
Impuestos a la Renta	91,437	10.19%	19.62%	134,342	9.82%	16.42%
Impuestos	144,773	16.05%	31.06%	160,147	11.70%	19.57%
Accionistas	138,085	15.31%	29.62%	106,823	7.81%	13.05%
Provisiones Trab.	90,206	10%	19.35%	194,385	14.21%	23.75%
Anticipos de Clientes	-	-	-	173,413	12.67%	21.19%
Total Pasivos Corrientes	466,139	51.73%	100%	818,355	59.81%	100%
Pasivo Largo Plazo						
Provisiones Beneficios	435,850	48.27%	100%	549,916	40.19%	100%
Jubilación Patronal	275,028	30.49%	63.10%	331,216	24.21%	60.23%
Desahucio	130,822	14.46%	30.02%	162,309	11.86%	29.52%
Otras Provisiones	30,000	3.32%	6.88%	56,391	4.12%	10.25%
Total Pasivo L. Plazo	435,850	48.27%	100%	549,916	40.19%	100%
TOTAL PASIVOS	901,989	100%	100%	1,368,271	100%	100%
PATRIMONIO						
Capital						
Capital Social	3,390	0.87%	100%	3,390	0.61%	100%
Total Capital	3,390	0.87%	100%	3,390	0.61%	100%
Reservas						
Reserva Legal	1,695	0.43%	100%	1,695	0.30%	100%
Total Reservas	1,695	0.43%	100%	1,695	0.30%	100%
Resultados						
Utilidad (Perdida) Años Anteriores	6,309	1.62%	1.64%	3,538	0.64%	0.64%
Utilidad (Perdida) del	404,029	103.61%	104.98%	573,619	103.03%	103.98%

Adopción NIIF	(25,469)	(6.53%)	(6.62%)	(25,469)	(4.57%)	(4.62%)
Total Resultados	384,868	98.70%	100%	551,687	99.09%	100%
TOTAL PATRIMONIO	389,953	100%		556,772	100%	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,291,943	100%		1,925,043	100%	

4.3.1.1.1 Composición de los Activos Año: 2012

ACTIVO	CANTIDAD	%
CORRIENTES	1,068,556	82.71%
FIJOS	223,147	17.27%
OTROS ACTIVOS	240	0.02%
TOTAL ACTIVOS	1,291,943	100%

Grafico 5 Estructura total del activo año 2012



FUENTE: El Autor

INTERPRETACION

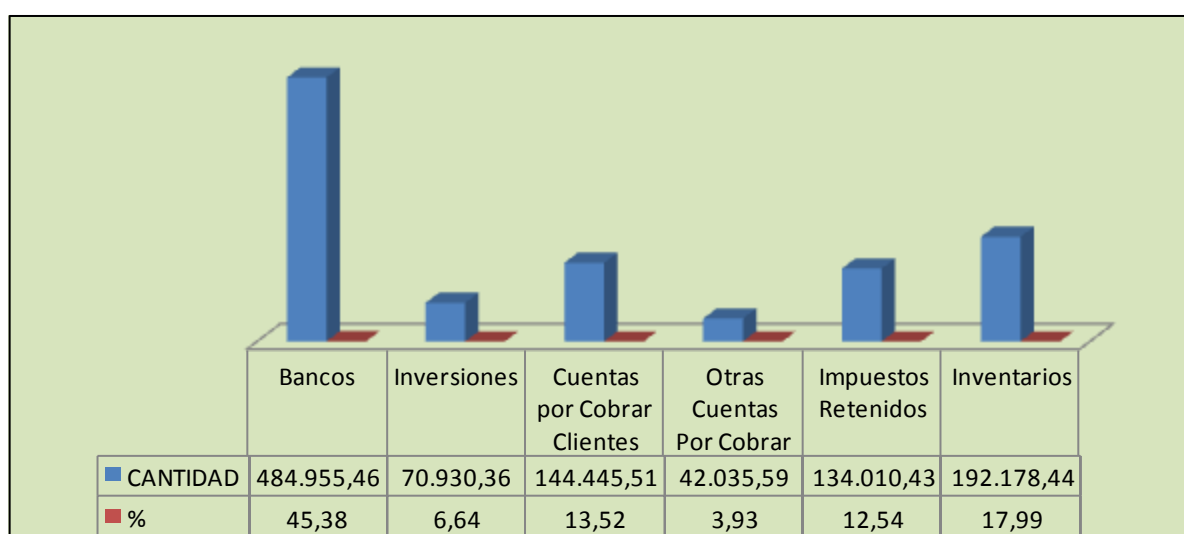
Del total de activos el 82.71% corresponde a activos corrientes, el 17.27% a activos fijos, y el 0.02% a otros activos. Lo cual la concentración de activos se encuentra en activos corrientes lo que demuestra que la compañía mantiene solvencia económica que le permite estar prevenido ante cualquier situación financiera que se presente. En lo que respecta a activos fijos de lo que constituye la compañía el 17.27% corresponde lo que tiene como propiedad.

4.3.1.1.2 De las Subcuentas Activos Corrientes

Debido a la gran concentración de activos corrientes sobre el total de activos procedemos a detectar a que corresponde cada activo corriente:

CUENTA	CANTIDAD	%
Bancos	484,955	45.38%
Inversiones	70,930	6.64%
Cuentas por Cobrar Clientes	144,446	13.52%
Otras Cuentas Por Cobrar	42,036	3.93%
Impuestos Retenidos	134,010	12.54%
Inventarios	192,178	17.99%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	1,068,556	100%

Grafico 6 Estructura activo corriente 2012



FUENTE: El Autor

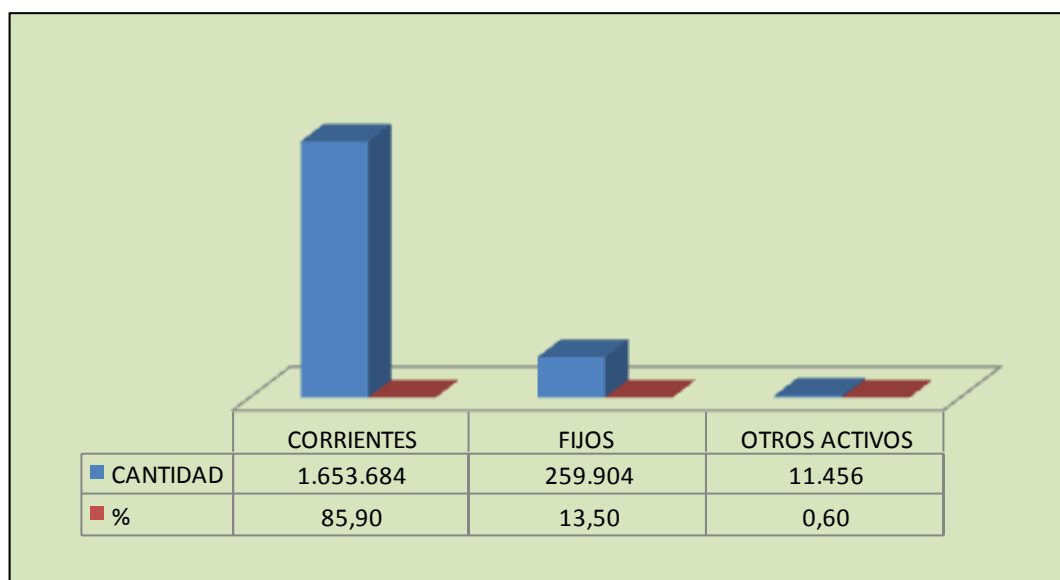
INTERPRETACION

Los rubros de Bancos y Cuentas por cobrar representan el 45.38% y 13.52% del total de activos corrientes, por lo cual a la disponibilidad del efectivo y el respectivo cobro de cartera, cuenta con una liquidez que le permitirá cubrir sus obligaciones.

4.3.1.1.3 Composición de los Activos Año: 2013

ACTIVO	CANTIDAD	%
CORRIENTES	1,653,684	85.90%
FIJOS	259,904	13.50%
OTROS ACTIVOS	11,456	0.60%
TOTAL ACTIVOS	1,925,043	100%

Grafico 7 Estructura total activo año 2013



FUENTE: El Autor

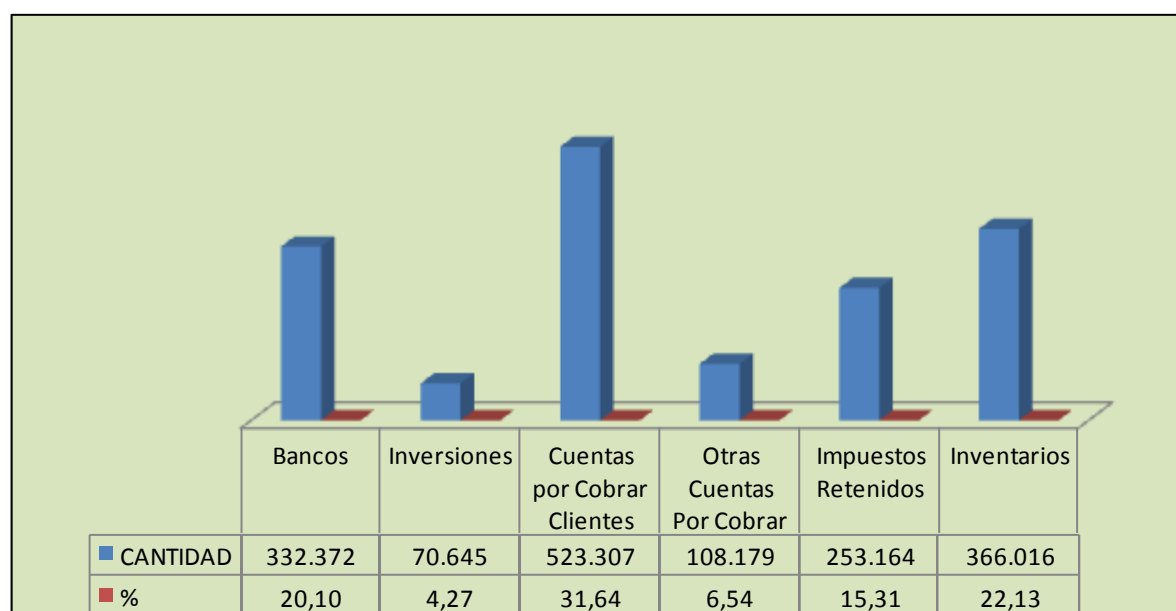
INTERPRETACION

Del total de activos, los activos corrientes representan el 85,90%, los fijos el 13,50% y otros activos con un 0,60%, lo cual indica que la compañía mantiene liquidez solvente. Por lo cual no se vería en la necesidad de fuentes de financiamiento adicionales para cumplir con sus obligaciones cuando se presenten.

4.3.1.1.4 De las Subcuentas Activos Corrientes

CUENTA	CANTIDAD	%
Bancos	332,372	20.10%
Inversiones	70,645	4.27%
Cuentas por Cobrar Clientes	523,307	31.64%
Otras Cuentas Por Cobrar	108,179	6.54%
Impuestos Retenidos	253,164	15.31%
Inventarios	366,016	22.13%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	1,653,684	100%

Grafico 8 Estructura Activo Corriente año 2013



FUENTE: El Autor

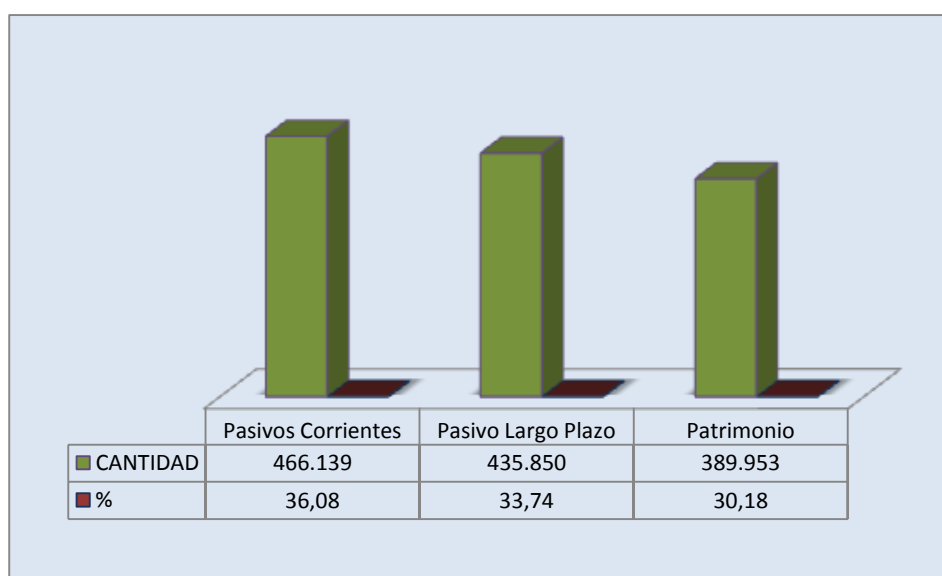
INTERPRETACION

Los activos corrientes representan el 85.90% \$1,653,684 del total de activos \$1,925,043, de los cuales: el rubro de Bancos a comparación del año anterior a disminuido en (\$152,583) este se debe a que se ha generado un mayor movimiento del efectivo en inversiones tanto en adquisición de activos fijos como, en inventarios el cual ha tenido un aumento de \$173,837.

4.3.1.1.5 Composición del Pasivo - Patrimonio Año: 2012

CUENTA	CANTIDAD	%
Pasivos Corrientes	466,139	36.08%
Pasivo Largo Plazo	435,850	33.74%
Patrimonio	389,953	30.18%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,291,943	100%

Gráfico 9 Estructura Pasivo y Patrimonio año 2012



FUENTE: El Autor

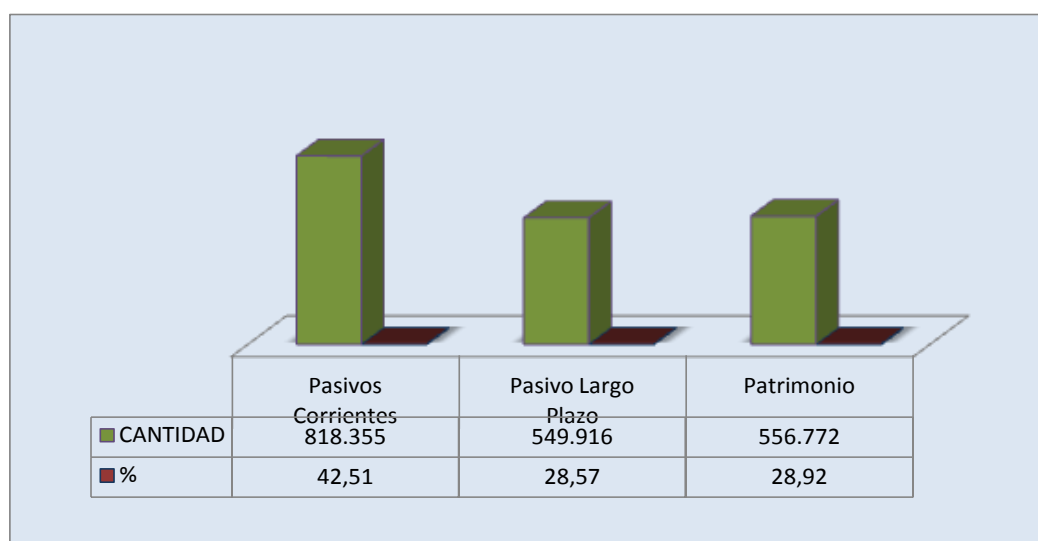
INTERPRETACION

Respecto al total de pasivo y patrimonio, el 36.08% corresponde al pasivo corriente, el de largo plazo a 33.74%, y del total de patrimonio el 30.18%. Las obligaciones a corto plazo cubren los impuestos fiscales y participación a trabajadores, respecto al patrimonio que **ORENAS** se maneja con capital propio y a su vez podría reinvertir las utilidades de cada ejercicio económico.

4.3.1.1.6 Composición del Pasivo - Patrimonio Año: 2013

CUENTA	CANTIDAD	%
Pasivos Corrientes	818,355	42.51%
Pasivo Largo Plazo	549,916	28.57%
Patrimonio	556,772	28.92%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,925,043	100%

Grafico 10 Estructura Pasivo y Patrimonio año 2013



FUENTE: El Autor

INTERPRETACION

En el año 2013; en relación con el total de pasivo y patrimonio, **ORENAS** cuenta con patrimonio de 28.92%, del cual el 0.26% es capital propio y el 28.66% es proveniente de utilidades lo que relacionada a la empresa como rentable. En lo que respecta al pasivo se tiene obligaciones en un 42.51% que lo constituyen el impuesto a la renta, participación a trabajadores y demás impuestos. En tanto con el pasivo a largo plazo corresponde al 28.57% lo constituyen las provisiones por jubilación patronal y desahucio.

4.3.1.2 Análisis Vertical del Estado de Resultado

En el análisis del estado de resultado se proceda como base de comparación el total de las ventas es decir 100%. Por lo cual se determinara cuanto corresponde cubrir tanto: al costo, gastos, y de esto lo que corresponda como utilidad neta.

ORENAS S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO: 2012 – 2013

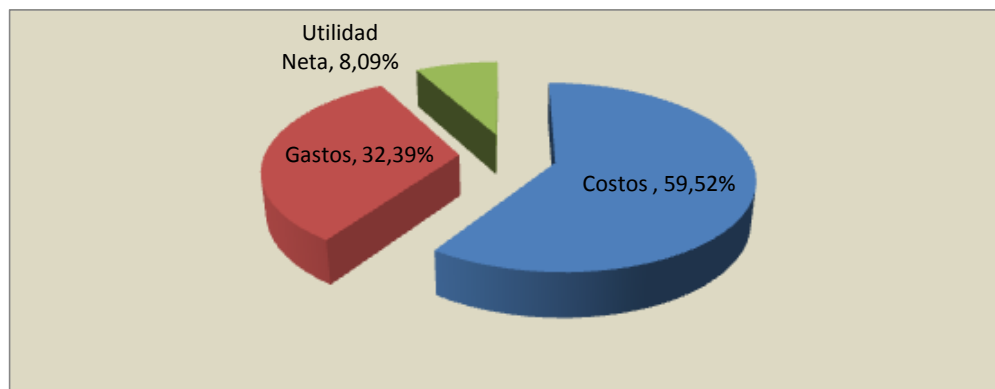
Cuentas	2012	2013	% 2012	% 2013
INGRESOS				
Por Exportación				
Republic Metals Corp.	2,985,833	3,379,036	59.79%	54.43%
Relaves y Concentrados	853,020	1,007,169	17.08%	16.22%
Ousei Kankyoshoji	33,760	597,554	0.68%	9.63%
Giustorre Internazionale	-	709,197	-	11.42%
Locales				
Elución	1,019,923	140,140	20.42%	2.26%
Varios	101,500	375,006	2.03%	6.04%
TOTAL INGRESOS	4,994,036	6,208,102	100.00%	100.00%
EGRESOS				
Costos				
Materia Prima	730,893	1,373,000	14.64%	22.12%
Químicos	838,401	853,562	16.79%	13.75%
MO Producción	591,720	612,522	11.85%	9.87%
De Fabricación	778,539	835,386	15.59%	13.46%
Depreciaciones	32,770	54,746	0.66%	0.88%
Total Costos	2,972,324	3,729,216	59.52%	60.07%
Gastos				
Administrativos				
Sueldos	81,598	110,390	1.63%	1.78%
Bonificaciones/Sobretiempo	494,812	456,552	9.91%	7.35%
Decimo Tercero Sueldo	57,654	51,398	1.15%	0.83%
Decimo Cuarto Sueldo	3,212	5,298	0.06%	0.09%
Fondo de Reserva	51,035	52,970	1.02%	0.85%

Aporte IESS	188,656	204,223	3.78%	3.29%
Provisiones	-	18,244	-	0.29%
Gastos del Personal	34,408	60,978	0.69%	0.98%
Servicios Básicos	17,864	30,570	0.36%	0.49%
Honorarios Profesionales	32,154	71,358	0.64%	1.15%
Permisos y Concesiones	10,816	6,185	0.22%	0.10%
Participación de Trabajadores	62,362	88,296	1.25%	1.42%
Participación a las Comunas	31,181	44,148	0.62%	0.71%
Impuesto a la Renta	124,957	176,899	2.50%	2.85%
Tasas y Contribuciones	59,790	37,267	1.20%	0.60%
Seguridad y Vigilancia	8,260	39,526	0.17%	0.64%
Gastos No deducibles	20,857	13,170	0.42%	0.21%
Gastos Varios	15,065	7,420	0.30%	0.12%
Mantenimiento de Oficina	-	1,500	-	0.02%
IVA cargado a Gastos	130.472,62	211,419	2.61%	3.41%
Multas e Intereses	-	4,151	-	0.07%
Publicaciones	-	1,668	-	0.03%
Otros Gastos	2.477,42	2,157	0.05%	0.03%
Total Gastos Administrativos	1,427,631	1,695,787	28.59%	27.32%
Gastos de Ventas				
Regalías3%	122,703	143,433	2.46%	2.31%
Otros Gastos de Ventas	42,325	47,813	0.85%	0.77%
Total Gastos de Ventas	165,028	191,246	3.30%	3.08%
Gastos de Exportación	19,568	17,994	0.39%	0.29%
Total Gastos de Exportación	19,568	17,994	0.39%	0.29%
Otros Ingresos	(2,698)	(24.,316)	(0.05%)	(0.39%)
Otros Egresos	8,153	24,556	0.16%	0.40%
Total Gastos	1,617,683	1,905,268	32.39%	30.69%
TOTAL EGRESOS	4,590,007	5,634,483	91.89%	90.76%
UTILIDAD NETA EJERCICIO	404,029	573,619	8.11%	9.24%

4.3.1.2.1 Composición del Estado de Resultado Año: 2012

CUENTA	CANTIDAD	%
Ingresos	4,994,036	100%
Costos	2,972,324	59.52%
Gastos	1,617,683	32.39%
Utilidad Neta	404,029	8.09%

Gráfico 11 Participación de Costos - Gastos - Utilidad Neta en relación de las ventas año 2012



FUENTE: El Autor

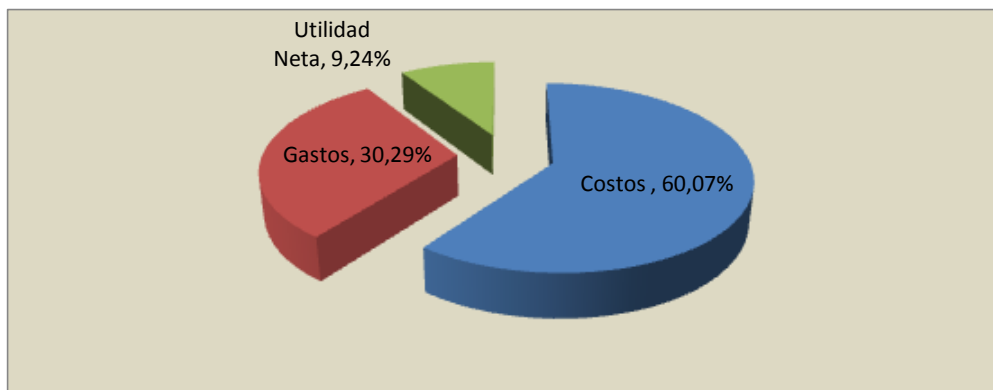
INTERPRETACION

Del total de ingresos proveniente por las ventas la participación más alta la comprende el rubro de costos con el 59.52%, que a su vez los rubros más importantes lo conforman; la materia prima y los químicos con 14.64% y 16.79% respectivamente. Los gastos respecto a las ventas su participación es del 32.39% y la utilidad neta el 8.09%.

4.3.1.2.2 Composición del Estado de Resultado Año: 2013

CUENTA	CANTIDAD	%
Ingresos	6,208,102	100%
Costos	3,729,216	60.07%
Gastos	1,905,268	30.29%
Utilidad Neta	573,619	9.24%

Grafico 12 Participación de Costos - Gastos - Utilidad Neta en relación de las ventas año 2013



FUENTE: El Autor

INTERPRETACION

Con respecto al año 2013, los costos representan el 60.07% de las ventas, se debe a mayor utilización de materia prima y los diferentes químicos utilizados para los procesos de producción. A pesar del aumento en los impuestos fiscales correspondiente a la actividad minera los gastos respecto al año anterior disminuyo en (\$288,679) debido a que se tuvo un mayor control en los distintos gastos incurridos.

La utilidad neta respecto a las ventas tiene una participación del 9.24%, en comparación al año anterior aumento en (\$169.590) debido al crecimiento en las ventas y las disminución en los gastos.

4.3.2 Análisis Horizontal

Consiste en comparar diversos estados financieros de periodos continuos, mediante este análisis se busca determinar cuál ha sido la variación de cada partida de los estados financieros de un periodo respecto al otro, es decir permite identificar cual ha sido el comportamiento del giro del negocio de la compañía y que significativo o no ha sido la variación de las datos de un periodo con otros periodos.

Este análisis permite tener resultado tanto absoluto y con porcentaje para poder obtener datos que analizar. Para la aplicación del método, se toma como base el año actual y se compara con el año anterior, para determinar cuál ha sido la variación absoluta como relativa, y así analizar los motivos de su aumento o disminución de cada cuenta.

4.3.2.1 Análisis Horizontal del Estado de Situación Financiera

Procedemos al análisis horizontal del Estado del Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral de la compañía **ORENAS**:

ORENAS S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

POR EL AÑO: 2012 – 2013

CUENTA	AÑO 2012	AÑO 2013	Variación Monetaria	Variación %
ACTIVO				
Corrientes				
Bancos	484,955	332,372	(152,583)	(31.46%)
Inversiones	70,930	70,645	(258)	(0.40%)
Cuentas por Cobrar Clientes	144,446	523,307	378,861	262.29%
Epifanía	48,034	120,298	72,264	150.44%
Expobonanaza	39,600	1,342	(38,258)	(96.61%)
Varios	4,402	37,372	32,970	748.99%
Consortio Minero	52,409	-	(52,409)	(100%)
Republic Metals Corp.	-	191,500	191,500	
Giustorre Internazionale	-	150,000	150,000	
Otros	-	22,794	22,794	
Otras Cuentas Por Cobrar	42,036	108,179	66,144	157.35%
Prestamos Empleados	42,036	22,508	(19,257)	(46.45%)
Varios	-	85,671	85,671	
Impuesto Retenido	134,010	253,164	(119,154)	88.91%
IVA Crédito Tributario	134,010	253,164	(119,154)	88.91%
Inventarios	192,178	366,016	173,837	90.46%
Cianuro	155,158	216,353	61,195	39.44%
Cal	8,698	22,315	13,617	156.56%
Soda Caustica	1,906	2,575	669	35.08%
Acido Sulfúrico	3,726	5,931	2,205	59.19%

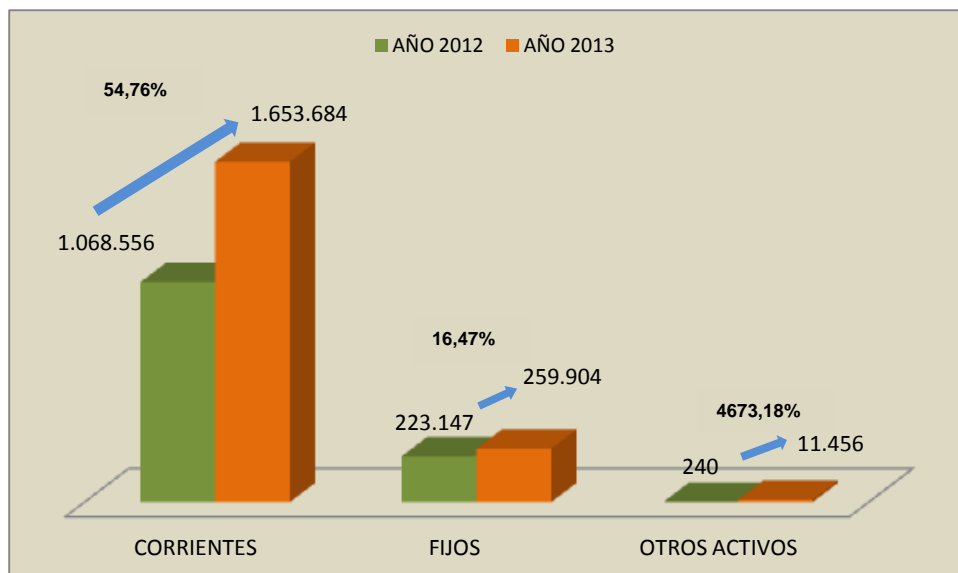
Acido Clorhídrico	3,001	4,325	1,325	44.14%
Amoniaco	142	228	86	60.99%
Acido Sulfúrico	1,380	1,380	-	-
Carbona Activado	14,625	23,645	9,019	61.67%
Otros Químicos	3,543	62,425	58,882	1661.84%
Bola de acero	-	26,400	26,400	
En transito	-	440	440	
Total Activos Corrientes	1,068,556	1,653,684	585,128	54.76%
Activos Fijos				
Activos no Depreciable	5,300	5,300	-	-
Activos Depreciable	354,694	438,572	83,878	23.65%
(-)Depreciación Acumulada	(136,847)	(183,968)	(47,122)	34.43%
Total Activos Fijos	223,147	259,904	36,757	16.47%
Otros Activos				
Inversiones en Acciones	240	240	-	-
Derechos Mineros	-	10,000	10,000	
Otros	-	1,216	1,216	
Total Otros Activos	240	11,456	11,216	4673.18%
TOTAL ACTIVOS	1,291,943	1,925,043	633,100	49.00%
PASIVO				
Corrientes				
Obligaciones Bancarias	-	47,607	47,607	
Cuentas Por Pagar	466,139	770,748	304,609	65.35%
Proveedores	1,638	1,638	-	-
Impuestos a la Renta	91,437	134,342	42,906	46.92%
Impuestos	144,773	160,147	15,373	10.62%
Accionistas	138,085	106,823	(31,263)	(22.64%)
Provisiones Trab.	90,206	194,385	104,179	115.49%
Anticipos de Clientes	-	173,413	173,413	
Total Pasivos Corrientes	466,139	818,355	352,216	75.56%
Pasivo Largo Plazo				
Provisiones Beneficios	435,850	549,916	114,066	26.17%
Jubilación Patronal	275,028	331,216	56,188	20.43%
Desahucio	130,822	162,309	31,487	24.07%
Otras Provisiones	30,000	56,391	26,391	87.97%
Total Pasivo L. Plazo	435,850	549,916	114,066	26.17%
TOTAL PASIVOS	901,989	1,368,271	466,282	51.69%
PATRIMONIO				
Capital				
Capital Social	3,390	3,390	-	-

Total Capital	3,390	3,390	-	-
Reservas				
Reserva Legal	1,695	1,695	-	-
Total Reservas	1,695	1,695	-	-
Resultados				
Utilidad (Pérdida) Años Anteriores	6,309	3,538	(2,771)	(43.93%)
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	404,029	573,619	169,590	41.97%
Adopción NIIF	(25,469)	(25,469)	-	-
Total Resultados	384,868	551,687	166,819	43.34%
TOTAL PATRIMONIO	389,953	556,772	166,819	42.78%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,291,943	1,925,043	633,100	49.00%

4.3.2.1.1 Variación de los Activos Año: 2012 - 2013

CUENTA	AÑO 2012	AÑO 2013	Variación Monetaria	Variación %
CORRIENTES	1,068,556	1,653,684	585,128	54.76%
FIJOS	223,147	259,904	36,757	16.47%
OTROS ACTIVOS	240	11,456	11,216	4673.18%
TOTAL ATIVOS	1,291,943	1,925,043	633,100	49.00%

Grafico 13 Variación del Activo 2012 – 2013



FUENTE: El Autor

INTERPRETACION

El total de activos corrientes tuvo un incremento de (\$585,128) que representa el 54.76% entre el año 2012 y 2013. La mayor variación se da en el rubro de Cuentas por Cobrar Clientes con un incremento de 262.29% debido a que se generó relaciones con nuevos clientes y se las ventas se realizan a crédito. En Inventario se generó un incremento de (\$19,154) que representa el 90.46% debido a la mayor cantidad de producción.

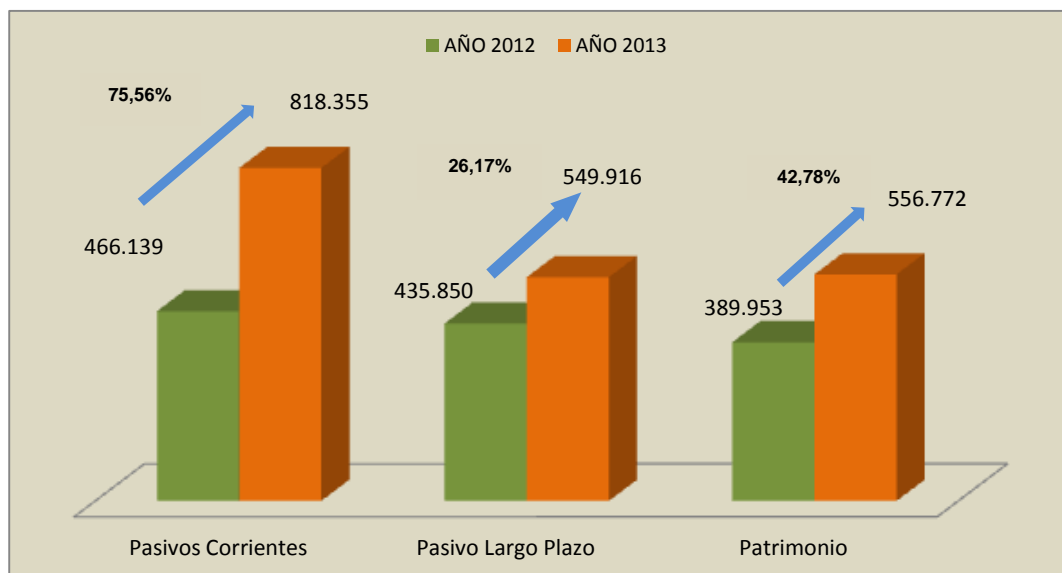
En relación con los Activos Fijos el incremento fue del 16.47% debido a la adquisición de nuevas maquinarias y equipos.

En lo que respecta a Otros Activos la variación fue del 4673,18%, esto se debe a los pagos realizados por los derechos mineros de las concesiones que se le han otorgado.

4.3.2.1.2 Variación de Pasivo - Patrimonio Año: 2012 – 2013

CUENTA	AÑO 2012	AÑO 2013	Variación Monetaria	Variación %
Pasivos Corrientes	466,139	818,355	352,216	75.56%
Pasivo Largo Plazo	435,850	549,916	114,066	26.17%
Patrimonio	389,953	556,772	166,819	42.78%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,291,943	1,925,043	633,100	49.00%

Grafico 14 Variación Pasivo Patrimonio 2012 – 2013



INTERPRETACION

En cuanto a pasivos corrientes la variación entre el año 2012 y 2013 fue del 75.56%; el mayor incremento se da en las cuentas por pagar con un 65.35%, esto se debe a las obligaciones con las entidades reguladoras por los impuestos relacionado a su actividad. Respecto al Pasivo Largo Corriente la variación fue del 26.17%.

La variación en el Patrimonio tuvo un incremento de (\$166,819) que representa el 42.78% respecto al año anterior, la variación más representativa se encuentra en la utilidad del ejercicio por (\$169,590) que representa un incremento del 41.97%, lo que permite recuperar la inversión.

4.3.2.2 Análisis Horizontal del Estado de Resultado

ORENAS S.A.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

POR EL AÑO: 2012 - 2013

CUENTA	AÑO 2012	AÑO 2013	Variación Monetaria	Variación %
INGRESOS				
Por Exportación				
Republic Metals Corp.	2,985,833	3,379,036	393,203	13.17%
Relaves y Concentrados	853,020	1,007,169	154,150	18.07%
Ousei Kankyoshoji	33,760	597,554	563,794	1670.01%
Giustorre Internazionale	-	709,197	709,197	
Locales				
Elución	1,019,923	140,140	(879,783)	(86.26%)
Varios	101,500	375,006	273,506	269.46%
TOTAL INGRESOS	4,994,036	6,208,102	1,214,066	24.31%
EGRESOS				
Costos				
Materia Prima	730,893	1,373,000	642,107	87.85%
Químicos	838,401	853,562	15,161	1.81%
MO Producción	591,720	612,522	20,802	3.52%
De Fabricación	778,539	835,386	56,846	7.30%
Depreciaciones	32,770	54,746	21,976	67.06%
Total Costos	2,972,324	3,729,216	756,892	25.46%
Gastos				
Administrativos				
Sueldos	81,598	110,390	28,431	34.69%
Bonificaciones/Sobretiempo	494,812	456,552	(38,260)	(7.73%)
Decimo Tercero Sueldo	57,654	51,398	(6,256)	(10.85%)
Decimo Cuarto Sueldo	3,212	5,298	2,086	64.95%
Fondo de Reserva	51,035	52,970	1,935	3.79%
Aporte IESS	188,656	204,223	15,567	8.25%
Provisiones	-	18,244	18,244	
Gastos del Personal	34,408	60,978	26,570	77.22%
Servicios Básicos	17,864	30,570	12,707	71.13%
Honorarios Profesionales	32,154	71,358	39,204	121.93%
Permisos y Concesiones	10,816	6,185	(4,631)	(42.81%)
Participación de Trabajadores	62,362	88,296	25,934	41.59%
Participación a las Comunas	31,181	44,148	12,967	41.59%

Impuesto a la Renta	124,957	176,899	51,941	41.57%
Tasas y Contribuciones	59,790	37,267	(22,523)	(37.67%)
Seguridad y Vigilancia	8,260	39,526	31,266	378.52%
Gastos No deducibles	20,857	13,170	(7,687)	(36.86%)
Gastos Varios	15,065	7,420	(7,645)	(50.75%)
Mantenimiento de Oficina	-	1,500	1,500	
IVA cargado a Gastos	130,473	211,419	80,946	62.04%
Multas e Intereses	-	4,151	4,151,23	
Publicaciones	-	1,668	1,668	
Otros Gastos	2,477	2,157	(321)	(12.94%)
Total Gastos Administrativos	1,427,631	1,695,787	268,156	18.78%
Gastos de Ventas				
Regalías 3%	122,703	143,433	20,730	16.89%
Otros Gastos de Ventas	42,325	47,813	5,488	12.97%
Total Gastos de Ventas	165,028	191,246	26,218	15.89%
Gastos de Exportación	19,568	17,994	(1,574)	(8.04%)
Total Gastos de Exportación	19,568	17,994	(1,574)	(8.04%)
Otros Ingresos	(2,698)	(24,316)	(21,618)	801.35%
Otros Egresos	8,153	24,556	16,413	201.19%
Total Gastos	1,617,683	1,905,268	287,585	17.78%
Total EGRESOS	4,590,007	5,634,483	1,044,476	22.76%
UTILIDAD NETA EJERCICIO				
	404,029	573,619	169,590	41.97%

4.3.2.2.1 Variación del Estado de Resultado

CUENTA	AÑO 2012	AÑO 2013	Variación Monetaria	Variación %
Ingresos	4,994,036	6,208,102	1,214,066	24,51%
Costos	2,972,324	3,729,216	756,892	25,46%
Gastos	1,617,683	1,905,268	287,585	17,78%
Utilidad Neta	404,029	573,619	169,590	41,97%

Grafico 15 Variación Estado de Resultados 2012 - 2013



FUENTE: El Autor

INTERPRETACION

Las Ventas del año 2013 respecto al año anterior tuvieron un incremento en (\$1,214,066) lo que representa un aumento del 24.51%, el aumento se originó por las relaciones con nuevos clientes y el aumento en las cantidades exportadas a los antiguos clientes en relación con años anteriores.

En lo que respecta a los costos se generó un incremento en (\$756,892) lo que representa 25.46% al año anterior, principalmente se debe: al aumento de utilización de los químicos en las distintas etapas de producción, también a los incurridos en fabricación que comprende: artículos de seguridad industrial, energía eléctrica, repuestos y materiales, etc.

Los Gastos incrementaron a (\$1,905,268) lo que representa 17.78% al año anterior: por incremento de sueldos en 34.69%, de honorarios profesionales debido a las actualizaciones continuas de las leyes para el cumplimiento de sus obligaciones en todo lo que respecta al giro del negocio en 121.93%. En lo que comprende a los gastos por impuestos a la actividad minera entre lo

más significativos: utilidades a la actividad minera, regalías, tuvieron incremento del 41.59%, 16.89% respectivamente.

Respecto a la utilidad neta se generó un incremento del 41.97% que representa (\$169,590) en relación al año anterior, se debe por la buena gestión en ventas y cubrir los costos y gastos necesarios.

4.4 INDICES FINANCIEROS

Consiste en la información que se obtiene de los estados financieros, los cuales podrían ser de uno o más periodos, el cual permitirá analizar cuáles son las relaciones que existen entre cada una de las partidas y/o transacciones, permitiendo de esta manera conocer la situación financiera de la Compañía respecto al manejo interno del negocio respecto a su liquidez, rentabilidad y/o solvencia, así como también se pueden efectuar comparaciones respecto a la situación financiera de la empresa objeto de análisis con otra de su misma actividad y/o de la industria.

Este análisis es útil para los usuarios de los estados financieros, porque así permitirá saber a los inversionistas que tan factible corresponden las inversiones que mantiene en la compañía, permitirá a la administración conocer si las políticas establecidas están siendo aplicadas de manera correcta, y a su vez permite conocer la liquidez, solvencia, rentabilidad de la compañía.

Existen diversos tipos de indicadores financieros los cuales se menciona a continuación.

4.4.1 Índice de Liquidez

Consiste en la capacidad que tiene la compañía para cubrir las obligaciones a corto plazo que mantienen, el cual si a una fecha de exigibilidad de un pago está o no en la condición de realizarlo.

A continuación se mostrara las distintas razones financieras que comprenden el índice de liquidez:

4.4.1.1 Razón Corriente

Mide la capacidad de la compañía en el pago de sus obligaciones a corto plazo. Al momento de su cálculo; su valor deberá ser mayor a 1 pero que no sobrepase 1.5.

La fórmula para el cálculo es la siguiente: el total de activos corrientes dividido para el total de pasivos corrientes. Procedemos aplicar la formula respecto a la información que nos proporciona el estado de situación financiera por los años 2012 - 2013:

Fórmula	
Razón Corriente =	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

4.4.1.1.1 Cálculo y Análisis

Tabla 2 Determinación de la Razón Corriente (2012-2013)

Razón Corriente	Año 2012	Año 2013	Calculo
Activo Corriente	1,068,556	1,653,684	(A)
Pasivo Corriente	466,139	818,355	(B)
Relación	2.29	2.02	A/B

Fuente: El Autor

ORENAS en el año 2012 cuenta con \$2.29 en activos corrientes por cada \$1 en pasivos corrientes. Para el año 2013 la razón corriente es de \$2.02 en relación con el año 2012 se evidencia una disminución, por lo tanto a pesar

de la disminución cuenta con la liquidez necesaria para cubrir las obligaciones a corto plazo que mantiene.

4.4.1.2 Prueba Acida

Revela la capacidad de la empresa para el pago de sus obligaciones a corto plazo pero sin contar con los inventarios que posee, es decir tan solo con su efectivo disponible y de las cuentas por cobrar.

Fórmula	
Prueba Acida =	Activo Corriente - Inventarios
	Pasivo Corriente

4.4.1.2.1 Cálculo y Análisis

Tabla 3 Determinación de la Prueba Acida (2012-2013)

Prueba Acida	Año 2012	Año 2013	Calculo
Activo Corriente	1,068,556	1,653,684	(A)
Inventarios	192,178	366,016	(B)
Pasivo Corriente	466,139	818,355	(C)
Relación	1.88	2.47	A-B/C

Fuente: El Autor

Para el año 2012 **ORENAS** cuenta con \$1,88 y para el 2013 con \$2,47, para cubrir sus obligaciones de corto plazo con los activos corrientes más líquidos que esta posee que se concentra en su efectivo y con la recuperación de las cuentas por cobrar sin necesidad de liquidar su inventario.

4.4.1.3 Capital de Trabajo

Luego de cancelar todas las obligaciones a corto plazo, nos permite saber cuánto es el valor que nos queda como reserva, es decir representara la inversión en recursos circulantes.

Fórmula	
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente	

4.4.1.3.1 Cálculo y Análisis

Tabla 4 Determinación del Capital de Trabajo

Capital de Trabajo	Año 2012	Año 2013	Calculo
Activo Corriente	1,068,556	1,653,684	(A)
Pasivo Corriente	466,139	818,355	(B)
Relación	602,416	835,329	A-B

Fuente: El Autor

El capital de Trabajo para el año 2012 es de \$602,416 y para el 2013 es de \$835,329, a pesar del aumento del pasivo corriente (cuentas por pagar) se evidencia un incremento en 39% de un año respecto al otro, debido al aumento del activo corriente (cuentas por cobrar clientes).

4.4.2 Índice de Solvencia

Consiste en establecer el nivel de endeudamiento, es decir saber cuánto es la participación de los acreedores a nivel de la estructura de la compañía. Lo cual determinara el riesgo que puede ser para los propietarios.

A continuación se mostrara algunas de las distintas razones financieras que comprenden el índice de endeudamiento:

4.4.2.1 Razón de Deuda Total

Determina la participación de terceros frente a los activos de la empresa.

Fórmula	
Endeudamiento Activo =	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

4.4.2.1.1 Cálculo y Análisis

Tabla 5 Determinación de Razón de Deuda Total

Endeudamiento Activos	Año 2012	Año 2013	Calculo
Pasivo Total	901,989	1,368,271	(A)
Activo Total	1,291,943	1,925,043	(B)
Relación	0.70	0.71	A/B

Fuente: El Autor

El total de activos se encuentra financiado por el Pasivo en 70% en el año 2012 y tuvo incremento al 71% en el 2013, lo cual representa por cada \$1 de inversión en activos totales, la deuda es de \$0.70 y \$0.71 para el año 2012 y 2013 respectivamente.

4.4.2.2 Endeudamiento de Capital

Representa el nivel de compromiso de los propietarios respecto a sus acreedores.

Fórmula	
Endeudamiento Capital =	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$

4.4.2.2.1 Cálculo y Análisis

Tabla 6 Determinación del Endeudamiento Capital

Endeudamiento Capital	Año 2012	Año 2013	Calculo
Pasivo Total	901,989	1,368,271	(A)
Patrimonio	389,953	556,772	(B)
Relación	2,30	2,46	A/B

Fuente: El Autor

El nivel de endeudamiento del patrimonio respecto a sus acreedores es elevado; en el año 2012 fue de 2,30 veces y 2,46 veces para el 2013.

4.4.3 Índices de Rentabilidad

Permite establecer la capacidad de la compañía para administrar sus costos y gastos y así con relación a las ventas para generar utilidades.

A continuación se mostrara las algunas de las razones financieras que comprenden el índice de rentabilidad:

4.4.3.1 Rendimiento Sobre el Patrimonio

Determina la rentabilidad de la inversión de los accionistas respecto a las utilidades generadas.

Fórmula	
Rendimiento sobre el Patrimonio =	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$

4.4.3.1.1 Cálculo y Análisis

Tabla 7 Determinación Rendimiento sobre el Patrimonio

Rendimiento sobre el Patrimonio	Año 2012	Año 2013	Calculo
Utilidad Neta	404,029	573,619	(A)
Patrimonio	389,953	556,772	(B)
Relación	1.04	1.03	A/B

Fuente: El Autor

Por cada \$1 de inversión de los accionistas se genero de utilidad para el año 2012 \$1.04 y \$1.03 para el 2013. Lo que determina que las inversiones realizadas por los accionistas son rentables.

4.4.3.2 Margen de Utilidad

Mide la rentabilidad de la utilidad neta en relación a las ventas.

Fórmula
$\text{Margen de Utilidad} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}}$

4.4.3.2.1 Cálculo y Análisis

Tabla 8 Determinación del Margen de Utilidad

Margen de Utilidad	Año 2012	Año 2013	Calculo
Utilidad Neta	404,029	573,619	(A)
Ventas	4,994,036	6,208,102	(B)
Relación	8,09%	9,24%	A/B

Fuente: El Autor

De las ventas generadas en los años 2012 y 2013, el porcentaje de participación correspondiente a la utilidad neta fue del 8,09% y 9,24%

respectivamente, existiendo un aumento del 1,15% de un periodo a otro. Esto se debe al aumento de las ventas (nuevos clientes) y disminución en los gastos.

4.5 COMPARACION ORENAS CON EMPRESAS DEL SECTOR MINERO

Tabla 9 Indicadores Financieros Orenas Vs Sector Minero

Resumen Indicadores Año 2013						
Índice	ORENAS S.A.	ELIPE S.A.	BIRA S.A.	SOMILOR S.A.	Promedio	Variación
Razón Corriente	2.02	0.88	0.70	1.65	1.08	0.94
Prueba Acida	2.47	0.63	0.30	1.64	0.86	1.61
Endeudamiento sobre Activo	0.71	0.84	0.47	0.32	0.54	0.17
Endeudamiento del Capital	2.46	5.12	0.88	0.47	2.15	0.31
Rendimiento sobre el Patrimonio	1.03	0.92	0.04	0.98	0.65	0.38

Fuente: El Autor

En el cuadro anterior se muestra los principales índices financieros de **ORENAS** en comparación de las principales compañías del sector minero respecto al año 2013, los datos fueron tomados de la Superintendencia de Compañías.

En lo que respecta a índices de liquidez **ORENAS**, cuenta con 2.02 en razón corriente y 2.47 en prueba acida, en comparación al promedio 1.08 y 0.86 respectivamente de las compañías comparables, existe una variación del (0.94) y (1.61) Por lo cual **ORENAS** se encuentra en mayor capacidad para cubrir las obligaciones a corto plazo.

En los índices de solvencia, por cada \$0.71 que se encuentra financiado el total de activos por el Pasivo en **ORENAS**, el \$0.54 promedio financia el pasivo al total de activos en las compañías comparables del sector minero. Por lo tanto **ORENAS** mantiene comprometido sus activos en relación de las demás compañías.

En el índice de rendimiento de Patrimonio **ORENAS**, cuenta con un mayor margen de utilidad por lo cual por cada \$1 de inversión de los accionistas se generó de utilidad \$1.03 y en las compañías del mismo sector por cada \$1 de inversión se generó \$0.65.

5 CAPITULO V: DEBER IMPOSITIVO

Entre el cumplimiento de una empresa dedicada a la actividad minera, se tienen los siguientes impuestos adicionales administrados por el SRI:

- (i) Regalías Actividad Minera
- (ii) Patente Concesión Minera
- (iii) Impuesto a la Renta
- (iv) Anticipo Impuesto a la Renta
- (v) Utilidades a la Actividades Mineras

5.1 REGALIAS ACTIVIDAD MINERA

Los concesionarios mineros; que se encuentra en etapa de exploración o explotación, o su vez instalen y operen plantas de beneficio; tendrán que declarar y pagar un impuesto que se denomina: regalías a la actividad minera, el cual se realizara de las ventas de los minerales tanto principales como secundarios, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

Tabla 10 Regalías Mineras

Modalidad	Mineral	% Regalías	Concepto
	Planta De Beneficio	3%	Recuperación de los Relaves
Pequeña	Metálica	3%	De las ventas de los minerales principales y secundarios
Mediana	Metálica	4%	De las ventas de los minerales principales y secundarios
Grande	Oro, Planta, Cobre	5% - 8%	De las ventas de los minerales principales y secundarios
	Demás Minerales	No menor al 5%	

Fuente: SRI

Para el caso de **ORENAS**, que se encuentra bajo la modalidad de pequeña minería, el pago de las regalías consiste: de la venta del mineral principal y de los minerales secundarios se calculara el 3%, teniendo en cuenta el valor del mercado internacional a la fecha de la venta.

La forma de cálculo, declaración y pago de la regalía es la siguiente:

5.1.1 Del Cálculo

Se divide en dos semestres, a partir del mes de enero hasta el mes de junio del mismo año se considerada como el primer semestre, y el segundo semestre del mes de julio al mes de diciembre del mismo año; del monto total de las ventas de los minerales principales y secundarios de cada periodo, se procederá a calcular el 3% de dicho valor.

5.1.2 De la Declaración y del Pago

Se realizará a través del SRI, mediante el formulario 113 para la declaración y pago de regalías a la actividad minera. En la declaración deberá constar: En la sección de identificación de la declaración; el semestre y año correspondiente a declarar. En la sección del titular minero el código correspondiente a la concesión minera asignado por la Agencia de Regulación y Control Minero.

1 CABECERA FORMULARIO 113

FORMULARIO 113 RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC13-00446		DECLARACIÓN DE REGALÍAS A LA ACTIVIDAD MINERA	
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN			
103 SEMESTRE	Enero - Junio	102 AÑO	2013
			104 N°. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
200 IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR MINERO			
201 No. IDENTIFICACIÓN	0603582545001	203 CÓDIGO ARCOM	10
202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	GAMILANEZ AGUAYO ALFREDO VICENTE		

En lo que respecta a régimen minero: se seleccionara la modalidad de la actividad minera que se encuentre la compañía, y a su vez el tipo de mineral con el cual genera las ventas.

2 IDENTIFICACION REGIMEN MINERO

300 IDENTIFICACIÓN DEL RÉGIMEN MINERO

CONCESIÓN MINERA					
MODALIDAD DE MINERÍA			TIPO DE MINERAL PRINCIPAL		
311	<input checked="" type="checkbox"/> MINERÍA GRAN ESCALA	312	<input type="checkbox"/> MEDIANA MINERÍA	313	<input type="checkbox"/> PEQUEÑA MINERÍA
351	<input checked="" type="checkbox"/> METÁLICO	352	<input type="checkbox"/> NO METÁLICO	353	<input type="checkbox"/> MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

AUTORIZACIÓN PLANTAS

354 RELAVES DE PLANTAS DE BENEFICIO

Se procederá a ingresar el valor de las ventas, para obtener la base de cálculo, una vez obtenida, se procede a calcular multiplicando el porcentaje establecido por el calor de las ventas semestrales y así determinar el valor a pagar por regalías.

3 LIQUIDACION DE REGALIAS

400 LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS A LA ACTIVIDAD MINERA EN BASE A LAS VENTAS

RESUMEN DE VENTAS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		AJUSTES AL VALOR BRUTO		BASE DE CÁLCULO PARA REGALÍAS	TARIFA DE REGALÍA (%)	REGALÍAS GENERADAS								
VENTAS MINERAL PRINCIPAL	401	+	45000.00	411	+/-	-1000.00	421=401+411	+	44000.00	431	x	8.0000	491=421*431	=	3520.00
VENTAS MINERALES SECUNDARIOS	402	+	5000.00	412	+/-	100.00	422=402+412	+	5100.00	432	x	5.0000	492=422*432	=	255.00
TOTALES	409=401+402		50000.00				429=421+422		49100.00				499=491+492		3775.00

La declaración y pago de las regalías, se la realizara para el primer semestre en el mes de Septiembre, y para el segundo semestre en el mes de Marzo de cada año, según el noveno dígito del RUC, como se menciona a continuación:

Tabla 11 Fecha Declaración Regalías

RUC Noveno Dígito	Primer Semestre	Segundo Semestre
1	10 de Septiembre	10 de Marzo
2	12 de Septiembre	12 de Marzo
3	14 de Septiembre	14 de Marzo
4	16 de Septiembre	16 de Marzo
5	18 de Septiembre	18 de Marzo
6	20 de Septiembre	20 de Marzo
7	22 de Septiembre	22 de Marzo
8	24 de Septiembre	24 de Marzo
9	26 de Septiembre	26 de Marzo
0	28 de Septiembre	28 de Marzo

Para determinar cuál es el monto a pagar por regalías, se debe tener en consideración las ventas de los minerales tanto principales como secundarios de los dos semestres del año económico, como se muestra a continuación:

Tabla 12 ORENAS: Ventas Enero - Junio/2013

Fecha	Factura	Cliente	Monto US\$ Dólares	Tipo Mineral
28/01/2013	002-001-00187	REPUBLIC METALS CORP	336,810	Venta de Oro
14/02/2013	002-001-00191	REPUBLIC METALS CORP	295,366	Venta de Oro
18/03/2013	002-001-00199	REPUBLIC METALS CORP	230,145	Venta de Oro
03/04/2013	002-001-00216	REPUBLIC METALS CORP	183,750	Venta de Oro
18/04/2013	002-001-00225	REPUBLIC METALS CORP	159,344	Venta de Oro
29/04/2013	002-001-00230	REPUBLIC METALS CORP	143,168	Venta de Oro
20/05/2013	002-001-00236	REPUBLIC METALS CORP	173,078	Venta de Oro
03/06/2013	002-001-00244	REPUBLIC METALS CORP	105,866	Venta de Oro
25/06/2013	002-001-00257	REPUBLIC METALS CORP	120,555	Venta de Oro
TOTAL			1,748,082	

Fecha	Factura	Cliente	Monto US\$ Dólares	Tipo Mineral
14/01/2013	002-001-00183	OUSEL KANKYOSHOH	300.208	Concentrado de Oro
01/03/2013	002-001-00197	CONSORCIO CORMIN	279.965	Concentrado de Oro
25/04/2013	002-001-00228	OUSEL KANKYOSHOH	297.347	Concentrado de Oro
05/06/2013	002-001-00247	CONSORCIO CORMIN	255.277	Concentrado de Oro
TOTAL			1,132,797	

Tabla 13 ORENAS: Ventas Julio - Septiembre/2013

Fecha	Factura	Cliente	Monto US\$ Dólares	Tipo Mineral
18/07/2013	002-001-00266	REPUBLIC METALS CORP	246,760	Venta de Oro
13/08/2013	002-001-00275	REPUBLIC METALS CORP	229,900	Venta de Oro
26/09/2013	002-001-00302	GIUSTORRE INTERNAZIONALE	203,331	Venta de Oro
13/09/2013	002-001-00290	REPUBLIC METALS CORP	350,016	Venta de Oro
15/10/2013	002-001-00305	REPUBLIC METALS CORP	208,278	Venta de Oro
25/10/2013	002-001-00315	REPUBLIC METALS CORP	211,250	Venta de Oro
13/11/2013	002-001-00340	REPUBLIC METALS CORP	193,250	Venta de Oro
26/11/2013	002-001-00329	GIUSTORRE INTERNAZIONALE	251,812	Venta de Oro
12/12/2013	002-001-00357	REPUBLIC METALS CORP	191,500	Venta de Oro
26/12/2013	002-001-00348	GIUSTORRE INTERNAZIONALE	254,054	Venta de Oro
TOTAL			2,340,151	

Fecha	Factura	Cliente	Monto US\$ Dólares	Tipo Mineral
18/11/2013	002-001-00333	LIKE TOP CORPORATION	218,966	Concentrado de Oro
14/12/2013	002-001-00352	LIKE TOP CORPORATION	252,962	Concentrado de Oro
TOTAL			471,928	

En lo que respecta **ORENAS** por el ejercicio económico 2013 y conforme a las ventas semestrales realizadas por concepto de oro y concentrados de oro, procede a realizar: el cálculo, la declaración y pago de regalías correspondiente. Para el efecto ver el **Anexo 12**.

5.2 PATENTE DE CONCESION MINERA

Los concesionarios mineros deberán pagar un valor anual por concepto de patente de conservación minera, se lo realizara el mes de marzo de cada año. Para los titulares de derechos mineros que tengan más de una

concesión, deberá realizar la declaración por cada una de ellas, diferenciando por el código asignado por el ARCOM.

5.2.1 Del Cálculo

Partes que conforman el Cálculo:

- Cantidad de hectáreas concedidas
- Porcentaje RBU por hectárea concesionada
- Remuneración Básica Unificada

Del total de número de hectáreas concedida a la concesión minera, se multiplicara por: el porcentaje del 2% que es el establecido para pequeña minería que será de acuerdo a la modalidad minera y en qué fase se encuentra la concesión, y por la remuneración básica unificada respecto a los trabajadores en general.

El porcentaje de tarifa para la patente se establece de la siguiente manera:

Tabla 14 Determinación Patente Minera

Modalidad de Minería	Concesión: Fase	% RBU por hectárea concesionada
Minería Mediana – Gran Escala	Exploración Inicial	2,5%
	Exploración Avanzada	5%
	Extensión del Plazo de evaluación económica	7,5%
	Explotación	10%
Pequeña Minería	Exploración –Explotación	2%

5.2.2 De la Declaración y del Pago

Se realizara a través de la página web del SRI, mediante el formulario 117 para la declaración y pago de patente de conservación minera. En la declaración deberá constar: En la sección de identificación de la declaración; El año a que corresponde la declaración. En la sección del titular minero; el

código correspondiente a la concesión minera asignado por la Agencia de Regulación y Control Minero, a su vez la fecha de otorgamiento y de inscripción de la concesión.

En la sección del régimen minero se deberá seleccionar la modalidad de minería, y la fase en la que se encuentre la concesión a que esta pertenece. Por último en la sección de liquidación de patentes de concesión; se detallará el número de hectáreas correspondiente, el porcentaje de tarifa de patente y el valor de la remuneración básica unificada.

ORENAS posee una concesión minera denominada: SAN SEBASTIAN II, de la cual su dimensión está comprendida por un total de 204 hectáreas, la compañía se encuentra bajo la modalidad de pequeña minería, en su fase de exploración y explotación. Se procede a realizar la declaración y pago correspondiente. Para el efecto ver el **Anexo 17**.

5.3 IMPUESTO A LA RENTA

5.3.1 De la declaración y del Pago

Se realizará en la forma y contenido que define el Director General del Servicio de Rentas Internas, será de manera anual y se presentara y pagara en los siguientes plazos:

Al término del ejercicio fiscal; La compañía **ORENAS** realiza la declaración del formulario 101 y el respectivo pago del impuesto a la renta el día 18 de Abril. Para el efecto ver el **Anexo 14**.

NOVENO DIGITO DEL RUC	VENCIMIENTO
1	10 de abril
2	12 de abril
3	14 de abril
4	16 de abril
5	18 de abril ORENAS S.A.
6	20 de abril
7	22 de abril
8	24 de abril
9	26 de abril
0	28 de abril

5.3.2 Del Anticipo Impuesto a la Renta

El Art. 76 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno establece: Forma de determinar el anticipo.- Las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente de conformidad con las siguientes reglas:

Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

Las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el

cálculo del anticipo las cuentas por cobrar salvo aquellas que mantengan con partes relacionadas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Procedemos a determinar el cálculo del anticipo del impuesto a la renta correspondiente a **ORENAS** por el periodo 2014:

ORENAS S.A.

CALCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2014

	CASILLERO	VALOR
TOTAL ACTIVOS	Casillero 399	1,925,043
(-) Cuentas y doc. Por cobrar clientes no relacionados locales	Casillero 316	38,714
(-) Cuentas y doc. Por cobrar clientes no relacionados del exterior	Casillero 317	364,294
(-) Otras cuentas y doc. Por cobrar no relacionados locales	Casillero 320	228,478
(-) Crédito del crédito tributario del sujeto pasivo	Casillero 324	253,164
TOTAL		1,040,392
		X 0,04%
		(A) 4,162

TOTAL PATRIMONIO	Casillero 598	556,772
		X 0,02%
		(B) 1,114

TOTAL INGRESOS	Casillero 6999	6,232,417
(-) Rentas Exentas	Casillero 6112	-
(-) Dividendos percibidos exentos	Casillero 6082	-
TOTAL		6,232,417
		X 0,04%
		(C) 24,930
TOTAL COSTOS Y GASTOS	Casillero 7999	5,349,456
(+) 10% Participación de trabajadores	Casillero 803	88,296
(-) Gastos no Deducibles Locales	Casillero 807	53,567
TOTAL		5,384,186
		X 0,02%
		(D) 10,768

TOTAL CALCULO ANTICIPO	A+B+C+D	40,973
-------------------------------	----------------	---------------

Formulario 115

En lo que respecta a los pagos por anticipo del impuesto a la renta, la compañía **ORENAS**; realiza los pagos según lo detallado en la declaración del Impuesto a la Renta;

PAGO DEL ANTICIPO EN EL AÑO 2014	MONTO
Retenciones del año 2013	(10,198)
Pago primera cuota Julio del 2014	15,388
Pago segunda cuota Septiembre del 2014	15,388
Liquidación cuota Abril 2015	10,198

De acuerdo a lo evidenciado **ORENAS** deberá cancelar anticipo de impuesto a la renta durante los meses de julio y septiembre en el cual cancelara el 50% y dichos valores constituirán crédito tributario para la liquidación del impuesto a la renta en la fecha de pago de la declaración.

Debido a que la compañía efectúa su mayoría de ventas al exterior, cancela gran parte del anticipo en dichos meses.

El pago se lo realizara en tres cuotas; las dos primeras se cancelaran en los meses de julio y septiembre correspondiente, y la tercera se liquidara conjuntamente con la declaración del 101 de abril del siguiente año. A continuación se muestra cuando se deberán declarar y pagar los anticipos por impuesto a la renta, en lo que respecta a **ORENAS** la primera Cuota (18 de Julio), segunda Cuota (18 de Septiembre). Para el efecto ver el **Anexo 15**.

Primera Cuota

NOVENO DIGITO DEL RUC	VENCIMIENTO
1	10 de Julio
2	12 de Julio
3	14 de Julio
4	16 de Julio
5	18 de Julio
6	20 de Julio
7	22 de Julio
8	24 de Julio
9	26 de Julio
0	28 de Julio

Segunda Cuota

NOVENO DIGITO DEL RUC	VENCIMIENTO
1	10 de Septiembre
2	12 de Septiembre
3	14 de Septiembre
4	16 de Septiembre
5	18 de Septiembre
6	20 de Septiembre
7	22 de Septiembre
8	24 de Septiembre
9	26 de Septiembre
0	28 de Septiembre

5.4 UTILIDADES DE LAS ACTIVIDADES MINERAS

Respecto a las utilidades, para minería mediana y de gran escala, del 15%; el 3% se distribuirá como utilidad para los trabajadores relacionados a la actividad minera y el 12% será pagado al estado como utilidades de las actividades mineras, el cual se destinaran a proyectos de inversión y del desarrollo social.

En lo que respecta a los trabajadores de pequeña minera del 15%; el 10% se designara como utilidad para los trabajadores y el 5% se pagara al estado como utilidades, para inversión y desarrollo social.

La declaración se realiza mediante el formulario 106 con el código de impuesto: 9110 denominada; Utilidades de las Actividades Mineras, detallando el periodo a declarar correspondiente, y el código del impuesto establecido para dicho impuesto.

De la actividad económica de la compañía, la utilidad del ejercicio correspondiente al periodo 2013 es de (\$882,962). El valor correspondiente a utilidades de las actividades mineras es el 5% de (\$882,962); el valor

determinado es: (\$44,148). La declaración se realiza en abril del 2014. Para el efecto ver el **Anexo 16**.

EJERCICIO ECONOMICO 2013

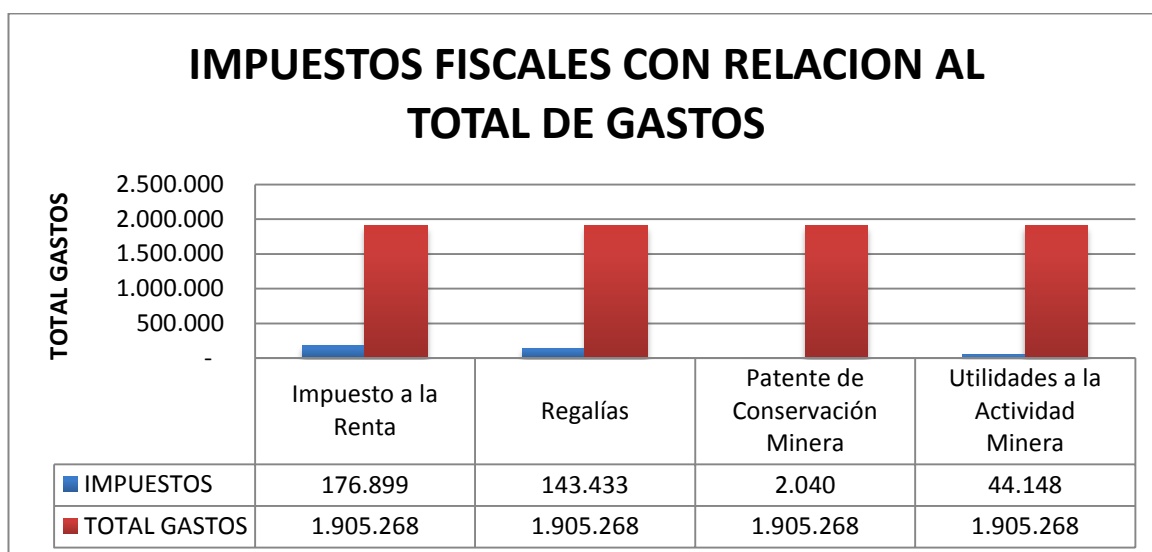
Utilidad del Ejercicio	882,962
10% Participación de Trabajadores	88,296
5% Participación a las comunas	44,148

5.5 REPRESENTACION DE LOS IMPUESTOS FISCALES CON RELACION A GASTOS

ORENAS contribuye al estado mediante el SRI diversos impuestos por la actividad minera que realiza, por lo cual a continuación se determinar cuánto representa cada impuesto respecto a sus Gastos según el estado de resultado por el año 2013:

CUENTA	CANTIDAD	%
Impuesto a la Renta	176,899	9.28%
Regalías	143,433	7.53%
Patente de Conservación Minera	2,040	0.11%
Utilidades a la Actividad Minera	44,148	2.32%
TOTAL GASTOS	1,905,268	100%

Grafico 16 Impuestos fiscales con relación al Total de Gastos



Fuente: El Autor

Los impuestos fiscales derivado de las actividades mineras corresponde al 19.24% sobre el total de gastos que es (\$1.905.268), del total 19.24%, los impuestos que mayor significativo tiene es: el impuesto a la renta con un 9.28% y las regalías con un 7.53%.

6 CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La minería en el Ecuador es considerada como actividad en crecimiento, por lo cual debe de cumplir con todas los que dispone las leyes y/o reglamentos.

Por ser una actividad de recursos naturales no renovables, tiene obligaciones fiscales y ambientales para compensar el impacto ambiental por las actividades realizadas.

ORENAS, es considerada una empresa de pequeña minería por lo cual diferencias en el cumplimiento de obligaciones a la mediana o gran minería.

En base al estudio y análisis realizado a **ORENAS** se recomienda lo siguiente:

- Al momento del otorgamiento de concesión minera, evaluar la implementación de la NIIF 6.
- Ejercer control en las fechas de declaraciones de impuestos, para recudir y evitar el pago de intereses y/o multas.
- En lo que respecta a sus inventarios, realizar controles físicos con mayor frecuencia.
- Realizar análisis comparativos de los estados financieros en relación con otra compañía de la misma actividad, para comprobar el comportamiento de su negocio.

7 BIBLIOGRAFIA

(2009). *Reglamento Especial de Pequeña Minería y Minería Artesanal*. Ecuador.

(2013). *Auditoría Ambiental Orenas* .

Banco Central Del Ecuador. (2013). *Comercio Exterior - Ecuador*.

Consep. (2013). *Calificación Uso de Químicos* .

Ley de Minería. (2013). Ecuador.

Ley Reformativa para la Equidad Tributaria. (2013). Ecuador.

Reglamento Ambiental para Actividades Mineras en la República del Ecuador. (2009).



Reglamento General de la Ley de Minería. (2009). Ecuador .

SRI. (2013). *Rendimiento Tributario en Ecuador*. SRI.

Superintendencia De Compañías. (2013). *Indicadores Financieros Compañías Activas*.

8 ANEXOS

Anexo 1 Certificado Secretaria del Agua

 <p>GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR</p>	SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA DEMARCACIÓN HIDROGRAFICA DE JUBONES	 <p>Secretaría Nacional del Agua</p>
<p>propietaria y beneficiaria de la Autorización de Instalación y Funcionamiento de la Planta de Beneficio, Fundición y Refinación LA LOPEZ, código 191009, cuyo Representante Legal y Presidente es el señor Ing. Roberto Loaiza del Cioppo, en consecuencia se AUTORIZA, la Concesión del derecho de uso y aprovechamiento de las aguas de la vertiente denominada El Colorado afluente a la quebrada el Jabón y esta a su vez tributaria directa al río siete, ubicada en el sector La López, parroquia No50, Ponce Enríquez, cantón No15 Ponce Enríquez, provincia No01 Azuay, situado en las coordenadas UTM: 643261 E, 9658943 N, cota 588 msnm en un caudal permanente de 0.90 l/s para uso industrial de minería; 2.- Se dispone que el peticionario cumpla conforme lo descrito en Recomendaciones y conclusiones enunciados por los peritos en sus informes de Estudio técnico y de control de calidad de agua; 3.- El Art. 64 de la codificación de la Ley de Aguas establece la figura legal de la servidumbre sin lugar a indemnización, por captación, conducción, tránsito y vigilancia existente por los predios sirvientes del señor Manuel Seoban Rojas Amari y otros; 4.- Que esta Subsecretaria se reserve el caudal 0.33 l/s de la vertiente denominada El Colorado, en calidad de caudal ecológico (25%). 5.- Esta concesión posteriormente estará sujeta al seguimiento del uso del agua y su tratamiento en la devolución sea esta a la fuente hídrica o al área de influencia, considerando el mínimo de alteración al medio ambiente de la zona. 6.- Se dispone que el accionante efectúe y reporte <u>semestralmente</u> un análisis físico químico completo y microbiológico de las descargas de agua residuales que vierten el río Siete, para verificar si se cumple con las normas ambientales vigentes; 7.- Debido a los altos valores medidos in situ tanto en las aguas de la planta de detoxificación de cianuro como en las aguas de descargas realizadas hacia el Río Siete realizar un mayor control técnico en el tratamiento realizado en esta planta y evitar una contaminación a de este recurso hídrico. 8.-En todo aquello que no se hubiere establecido expresamente en la presente resolución la o el beneficiario o beneficiaria se sujetara tanto a lo dispuesto en la Ley de Aguas Codificada y su Reglamento, como a las demás disposiciones de la Legislación positiva, en todo lo que corresponda y no esté expresamente regulado por dicha Ley; 9.- Se dispone que se notifique con la presente resolución al Ministerio del Ambiente, a la Agencia de Regulación y Control Minero, a la Subsecretaria Regional de Minas Zona 6 para los fines legales; 10.-Se dispone que la compañía beneficiaria con este derecho de aprovechamiento respetara los caudales de las concesiones que se han hecho con anterioridad así como garantizará derechos que puedan tener terceros; 11.- Por concepto de tarifa por los derechos de concesión del agua destinada al uso industrial de minería, y en función del caudal autorizado, conforme a la recomendación técnica el peticionario de la presente autorización pagará en</p>		
<p style="text-align: right;">12</p> <p>DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE JUBONES EN MACHALA Calle Vela 1323 entre 25 de Junio y Sucre, Edif. EX PREDESUR, 3er. y 4to. Piso Alto; Teléfono 2930-850; telefax 2931-277; MACHALA-ECUADOR Pagina Web: www.senagua.gob.ec E-mail: jubones@senagua.gob.ec</p>		

Licencia Ambiental

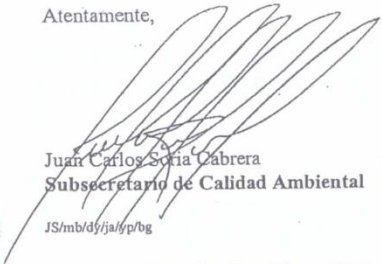


Calle Madrid y Anda Lucía
ex Conservatorio de Música, detrás de la
Universidad Politécnica Salesiana
Quito - Ecuador
Teléfono: (593 2) 3987600
www.ambiente.gov.ec

Oficio No. MAE-SCA-2010-2424

ubicación de la infraestructura del proyecto y de áreas de influencia y sensibles en una escala adecuada y formato digital, ubicación de escombreras o relaveras; resultados de los monitoreos de agua, suelo, y aire; descripción de la metodología empleada para la toma de muestras; respaldos de verificación del cumplimiento del plan de manejo ambiental aprobado; plan de auditoría, entrevistas, listas de verificación, registro de reunión de apertura y cierre; reportes de no conformidades mayores o menores; sistematización de la información mediante Sistemas de Información Geográfica para proyectos de gran minería; y otros documentos que respalden la información primaria así como la ejecución del mecanismo de participación social.

Atentamente,


Juan Carlos Soria Cabrera
Subsecretario de Calidad Ambiental

JS/mb/dj/ja/lp/bg

C.C.: Alvaro Santiago Lloret Valdivieso
DIRECTOR PROVINCIAL DEL AZUAY Y REGIONAL DEL AZUAY, CAÑAR Y
MORONA SANTIAGO
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Anexo 2

Autorización Planta de Beneficio



GOBIERNO NACIONAL DE
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de
Recursos Naturales
No Renovables
República del Ecuador



Oficio No. 382-MRNNR-SM-C-2010
Cuenca, 10 de mayo del 2010
Señor
EFREN JARAMILLO CARRION
PLANTA DE BENEFICIO: LA LOPEZ Código 191009
Casillero judicial N° 1071
Ciudad.-

De mi consideración:

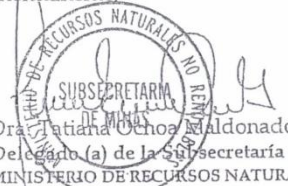
El Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, Subsecretaría de Minas, ha procedido a sustituir la AUTORIZACION PARA LA INSTALACION Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO denominada LA LOPEZ código 191009, a favor de la EFREN JARAMILLO CARRION, mismo que se adjunta al presente.

Conforme lo dispuesto en el Artículo 43 del Reglamento General de la Ley de Minería, la presente AUTORIZACION PARA LA INSTALACION Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO, debe ser protocolizado en cualquier Notaría pública del país e inscrito en el Registro Minero a cargo de la Agencia de Regulación y Control Minero del Azuay, dentro del término de treinta días.

Una vez cumplidos los trámites notariales y de inscripción, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de inscripción, el concesionario deberá remitir al Ministerio Sectorial dos copias del título de la concesión minera debidamente registrado.

Particular que comunico para fines legales pertinentes.

Atentamente,


Dra. Tatiana Ochoa Maldonado
Delegada (a) de la Subsecretaría de Minas
MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.




Anexo 3


Licencia de Comercialización

 GOBIERNO AUTÓNOMO DE CUENCA	 Ministerio de Recursos Naturales No Renovables
SRM-CS-Z6 RESOLUCIÓN N°0420	
LICENCIA DE COMERCIALIZACIÓN	
<p>La Subsecretaría Regional de Minas Centro Sur Zona 6 del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables de la República del Ecuador, en virtud de lo prescrito en la Ley de Minería, el Reglamento General a la Ley de Minería, el Acuerdo Ministerial N° 287 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 531 de 9 de septiembre de 2011, y demás normas mineras aplicables, otorgó el 16 de diciembre de 2011, la Licencia de Comercialización con una vigencia de 3 años a:</p>	
ORENAS S.A.	
<p>Portadora del RUC N° 0991260951001, se halla legalmente inscrito mediante código N° 902 en el Registro de Comercializadores De La Agencia De Regulación Y Control Minero Cuenca.</p>	
<p>Cuenca, 10 de febrero del 2012</p>	
 	
Dra. Liliana Guzmán Ochoa SUBSECRETARIA REGIONAL DE MINAS CENTRO SUR ZONA 6	
<small>Av. Paseo de los Calvarios y Cacique Duma (esq.) Telf: 2303967-2303968 www.mnr.gov.ec</small>	

Anexo 4

Autorización de Químicos por el Consep

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL DE CONTROL
DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS
CONSEP

 **CONSEP**
EN LA SALUD Y LA BIENESTAR DEL CIUDADANO

Nº 011606

CUENCA, 01 de Enero del 2014

De conformidad con el Art. 20 del REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN Y MEDICAMENTOS QUE LAS CONTENGAN, y según el informe de renovación:

01-MARI-00018 ,la **Dirección Regional CONSEP Austro**
confiere la **RENOVACIÓN** de la calificación o licencia, a:
ORENAS S.A.
RUC : 0991260951001 Código del CONSEP No. 4309

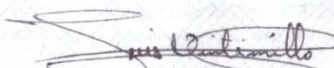
Representante Técnico: **ASPIAZU RODRIGUEZ CARLOS LUIS** Cédula: 0909155160
Con código de calificación No. 01-2923-L como:

Comprador Local
Consumidor
Prestador de Servicios

Autorizando el manejo de los siguientes medicamentos y/o sustancias fiscalizadas:


SUSTANCIA CONTROLADA	UNIDAD	CUPO ASIGNADO
ACIDO CLORHIDRICO	KG	18,372
ACIDO CLORHIDRICO G.R.	LT	18
ACIDO SULFURICO	KG	20,755
AMONIACO LIQUIDO	KG	174
CARBONATO DE SODIO	KG	330
HIDROXIDO DE SODIO G.R.	KG	1
HIDROXIDO DE SODIO SOLIDO	KG	8,005

Vigencia Desde: 01/01/2014 Hasta: 31/12/2014


Dra. Patricia Ramirez Gómez
DIRECTOR REGIONAL CONSEP EL AUSTRO

Anexo 5 Estudio Impacto Ambiental

RECIBIDO 07 MAY 2008

**MINISTERIO DE
MINAS Y PETRÓLEOS**
República del Ecuador

Oficio No. 862 SPA-DINAPAM-CSA 0805757

Quito DM, 14 ABR 2008

Señor
JARAMILLO CARRION EFREN
TITULAR DE LA PLANTA DE BENEFICIO LA LOPEZ
Casillero Judicial No. 382
Cuenca.-

Referencia:

Póliza No.	FL-01214
Por un valor total de:	USD 120739,38
Para el período de:	2008/01 a 2008/12
Emitida por:	CONFIANZA CIA. SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Informe UAM:	Memo No. 861

IDENTIFICACION DE LA CONCESION


Nombre:	LA LOPEZ
Código del área:	191009
Estudio Ambiental No.:	191009_510_110
Concesionario:	JARAMILLO CARRION EFREN
Fase Minera:	PLANTA BENEFICIO

De mi consideración:

Referencia: Cuando se responda este oficio favor referenciar el siguiente número de trámite: MMP-2008-1270

Con relación a su comunicación del 16/01/2008, mediante la cual remite la Póliza No. FL-01214, por 120739,38 USD con vigencia a partir de 2008/01 informo para su conocimiento y fines pertinentes que, una vez cumplidos todos los requisitos previstos en el Reglamento Ambiental para Actividades Mineras y en el Acuerdo Ministerial No. 410 publicado en el Registro Oficial No. 729 del 13 de diciembre del 2002, su **Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental ha sido aprobado** por esta Subsecretaría.

Juan León Mera y Orellana Esquina • Ed. MOP • 4º. piso • Quito, Ecuador • PBX (593-2) 2 550.041
(593-2) 2 550.018 • menergia1@menergia.gov.ec



Anexo 6

Certificado de No Intersección



Av. Eloy Alfaro y Amazonas, Edificio MAGAP
Quito - Ecuador
Teléfonos: (593 2) 2563429 - 2563430 - 2529845
RUC: 1760010480001
www.ambiente.gov.ec

Oficio No. MAE-DNPCA-2010-0409

Quito, 20 de Febrero de 2010

Ingeniero
Mario Meza Echeverría
AMBIENCONSUL CIA. LTDA.
Presente.

Referencia: Expediente N° 10418

De la información proporcionada mediante oficio S/N, de 08 de febrero de 2010, para el Proyecto PLANTA DE BENEFICIO LA LÓPEZ DE LA COMPAÑIA ORENAS S.A., se concluye que dicho proyecto NO INTERSECTA con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques Protectores y Patrimonio Forestal del Estado, ubicado en la provincia Azuay.

Cabe señalar que la información proporcionada está sujeta a verificación de campo, la misma que debe ser coordinada con la Dirección Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental

Atentamente,

Susana Elizabeth Ullauri Parra
Directora Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental

SU/ab

Adjunto: Informe y Mapa

Anexo 8

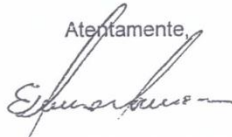
Certificación Auditoria Ambiental

AMBIENCONSUL CÍA. LTDA.

**GRUPO CONSULTOR RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA AUDITORIA
AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO Y DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ACTUALIZADO
DE LA PLANTA DE BENEFICIO LA LÓPEZ**

La presente Auditoria Ambiental de Cumplimiento y Plan de Manejo Ambiental Actualizado para la Planta de Beneficio La López, ubicada en la provincia del Azuay, cantón Ponce Enríquez, ha sido elaborada con la participación de los siguientes técnicos: Ing. Mario Meza Echeverría, Ing. Wilson Rivadeneira, Biólogo Tashkin Meza y Sociólogo Henry Mayorga Torres.

Atentamente,



MARIO MEZA ECHEVERRÍA
AMBIENCONSUL Cía. Ltda.

AAC Y PLAN DE MANEJO ACTUALIZADO
"PLANTA DE BENEFICIO LA LÓPEZ"

Anexo 9

Estudio del Tratamiento del Agua

ORGANISMO DE ACREDITACIÓN
ECUATORIANO - OAE



ALCANCE DE ACREDITACIÓN

**Laboratorio de Análisis Ambiental e Inspección,
LAB-CESTTA, Centro de Servicios Técnicos y
Transferencia Tecnológica Ambiental, Facultad de
Ciencias, Escuela Politécnica del Chimborazo,
ESPOCH**

**Sector
Ensayos**

Panamericana Sur Km 1,5, Riobamba – Ecuador
Tel: 03 296 8912
roberto.eraola@cestta.com.ec

Certificado de Acreditación N°: OAE LE 2C 06-008
Actualización N°: 06
Vigencia a partir de: 2011-08-03
Responsable(s) Técnico(s): Dr. Kléver Iza
Dr. Mauricio Alvarez

Fecha de Acreditación Inicial: 2006-11-24

Está acreditado por el Organismo de Acreditación Ecuatoriano en conformidad con los criterios establecidos en la Norma NTE INEN ISO/IEC 17025:2006 y los Criterios Generales de Acreditación del OAE, CR-GA01 en su edición vigente, para las siguientes actividades:

CATEGORÍA 0: Ensayos en el laboratorio permanente

CAMPO DE ENSAYO: Análisis Físico – Químicos en Aguas

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Aguas naturales Aguas residuales	pH, Electrometría, 4,0 – 10,0 unidades de pH	PEE/LAB-CESTTA/05 Método de referencia: Standard Methods Ed 21, 2005 4500-H+B
	Conductividad eléctrica, Electrometría, 10 – 10 000 uS/cm	PEE/LAB-CESTTA/06 Método de referencia: Standard Methods Ed 21, 2005 2510B
	Demanda Química de Oxígeno (DQO), reflujó cerrado, Espectrofotometría UV-Vis, 30 – 1 500 mg/l	PEE/LAB-CESTTA/09 Método de referencia: Standard Methods Ed 21, 2005 5220 D
	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBOS) Espectrofotometría UV- Vis, 2,0- 5 000 mg/l	PEE/LAB-CESTTA/46 Método de referencia: Standard Methods Ed 21, 2005 5210 B
	Sólidos Totales, Gravimetría, 100 – 20 000 mg/l	HACH, Method 8166 PEE/LAB-CESTTA/10 Método de referencia: Standard Methods Ed 21, 2005 2540 B

La versión aprobada y más reciente de este documento puede ser revisada en el web site del OAE (www.oae.gob.ec)

F PA 01 01 R01

Página 1 de 9

Anexo 10 Declaración del IVA – Formulario 104

FORMULARIO 104	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	No. FORMULARIO 86583816				
Resolución No. NAC-DGERCGC13-00881						
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN						
MES 101 <input type="text" value="12"/>	AÑO 102 <input type="text" value="2013"/>	(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031 <input type="text" value="S"/>				
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO		No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104 <input type="text" value="77486404"/>				
RUC 201 <input type="text" value="0991260851001"/>	202 <input type="text" value="ORENAS S.A."/>					
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA						
	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado			
	(Valor Bruto - N/C)					
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 <input type="text" value="40,426.47"/>	411 <input type="text" value="40,426.47"/>	421 <input type="text" value="4,851.18"/>			
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 <input type="text" value="0"/>	412 <input type="text" value="0"/>	422 <input type="text" value="0"/>			
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 <input type="text" value="0"/>	413 <input type="text" value="0"/>	423 <input type="text" value="0"/>			
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 <input type="text" value="0"/>	414 <input type="text" value="0"/>	424 <input type="text" value="0"/>			
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 <input type="text" value="0"/>	415 <input type="text" value="0"/>	425 <input type="text" value="0"/>			
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 <input type="text" value="0"/>	416 <input type="text" value="0"/>	426 <input type="text" value="0"/>			
Exportaciones de bienes	407 <input type="text" value="698,515.83"/>	417 <input type="text" value="698,515.83"/>	427 <input type="text" value="0"/>			
Exportaciones de servicios	408 <input type="text" value="0"/>	418 <input type="text" value="0"/>	428 <input type="text" value="0"/>			
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409 <input type="text" value="738,942.3"/>	419 <input type="text" value="738,942.3"/>	429 <input type="text" value="4,851.18"/>			
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431 <input type="text" value="0"/>	441 <input type="text" value="0"/>	431 <input type="text" value="0"/>			
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)		442 <input type="text" value="0"/>				
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)		443 <input type="text" value="0"/>	453 <input type="text" value="0"/>			
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)	434 <input type="text" value="0"/>	444 <input type="text" value="0"/>	454 <input type="text" value="0"/>			
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES						
Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado	Impuesto a liquidar del mes anterior	Impuesto a liquidar en este mes	Impuesto a liquidar en el próximo mes	Total impuesto a liquidar en este mes
480	481	(Trasládese campo 429) (Campo 485 periodo ant.)	483	(Min. 12% campo 480)	(482 - 484)	(483 + 484)
<input type="text" value="40,426.47"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="4,851.18"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="4,851.18"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="4,851.18"/>
Total comprobantes de venta emitidos		111 <input type="text" value="0"/>	Total comprobantes de venta anulados		113 <input type="text" value="0"/>	
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA						
	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado			
	(Valor Bruto - N/C)					
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	500 <input type="text" value="155,500"/>	510 <input type="text" value="155,500"/>	520 <input type="text" value="18,660"/>			
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 <input type="text" value="8,630"/>	511 <input type="text" value="8,630"/>	521 <input type="text" value="1,035.6"/>			
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	502 <input type="text" value="63,531.83"/>	512 <input type="text" value="63,531.83"/>	522 <input type="text" value="7,623.82"/>			
Importaciones de servicios gravados tarifa 12%	503 <input type="text" value="0"/>	513 <input type="text" value="0"/>	523 <input type="text" value="0"/>			
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504 <input type="text" value="0"/>	514 <input type="text" value="0"/>	524 <input type="text" value="0"/>			
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505 <input type="text" value="0"/>	515 <input type="text" value="0"/>	525 <input type="text" value="0"/>			
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506 <input type="text" value="0"/>	516 <input type="text" value="0"/>	526 <input type="text" value="0"/>			

Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	24,698.38	517	24,698.38				
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	508	0	518	0				
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	252,360.21	519	252,360.21	529	27,319.42		
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0	541	0				
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0	542	0				
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	543	0						
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	544	0	554	0				
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	535	0	545	0	555	0		
Factor de proporcionalidad para crédito tributario		(411 + 412 + 415 + 416 + 417 + 418) / 419	563	1				
Crédito tributario aplicable en este periodo (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)		(520+521+523+524+525) x 563	564	19,695.6				
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115		Total notas de venta recibidas	117				
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)				119				
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO								
Impuesto causado (Si 499 - 564 es mayor que cero)			601	0				
Crédito tributario aplicable en este periodo (Si 499 - 564 es menor que cero)			602	14,844.42				
(-) Saldo crédito Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del periodo anterior)			605	238,316.13				
tributario del Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido								
mes anterior efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del periodo anterior)			607	0				
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este periodo			609	0				
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes (Por concepto de devoluciones de IVA)			611	0				
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)			612	0				
Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes			613	0				
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones			615	253,161.28				
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas			617	0				
SUBTOTAL A PAGAR		(Si 601 - 602 - 605 - 607 - 609 + 611 + 612 + 613 es mayor que 0)	619	0				
IVA presuntivo de salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar (Aplica para ejercicios anteriores al 2013)			621	0				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN		(619 + 621)	699	0				
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO								
Retención del 30%			721	5,228.93				
Retención del 70%			723	1,138.2				
Retención del 100%			725	106.66				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN		(721 + 723 + 725)	799	6,473.81				
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		(699 + 799)	859	6,473.81				
Pago previo (informativo)			890	6,734.12				
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)								
Interés	897	66.1	Impuesto	898	6,473.81	Multa	899	194.21
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL			(Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)	880	0			
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)								
Total impuesto a pagar			(859 - 898)	902	0			

Anexo 11

Declaración Retención en la Fuente – Formulario 103

FORMULARIO	DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA	No. FORMULARIO
103	FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA	86588241
Resolución No.		
NAC-DGERCGC13-XnXnX		
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		
MES 101	AÑO 102	(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA
12	2013	S
		No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE
		77486545
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)		
RUC 201	202	
0991260951001	ORENAS S.A.	
DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA		
POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAIS		
	Base Imponible	Valor Retenido
En relación de dependencia que supera o no la base desgravada	302	352
	80,656.83	4,126.61
Honorarios profesionales	303	353
	88.9	88.9
Predomina el intelecto	304	354
	0	0
Predomina mano de obra	307	357
	0	0
Servicios		
Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre	308	358
	0	0
Publicidad y comunicación	309	359
	0	0
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	310	360
	0	0
A través de liquidaciones de compra (Niv de cultural o rusticidad)	311	361
	0	0
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	312	362
	0	0
Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares	314	364
	0	0
Mercantil	319	369
	0	0
Arrendamiento		
Bienes inmuebles	320	370
	0	0
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	322	372
	0	0
Rendimientos financieros	323	373
	0	0
Dividendos	324	374
	406,800.3	6,955.08
Loterías, rifas, apuestas y similares	325	375
	0	0
Venta de combustibles		
A comercializadoras	327	377
	0	0
A distribuidores	328	378
	0	0
Compra local de banano a productor	510	329
	0	379
Impuesto a la actividad bananera Productor - Exportador	520	330
	0	380
Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención	332	382
	23,997.08	0
Aplicables el 1%	340	390
	214,145.18	2,141.45
Aplicables el 2%	341	391
	13,328.94	266.58
Otras retenciones		
Aplicables el 8%	342	392
	0	0
Aplicables a otros porcentajes	344	394
	0	0
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS	349	399
	739,817.34	13,578.58
POR PAGOS AL EXTERIOR		
Con convenio de doble tributación	401	451
	0	0

Anexo 12

Declaración de Pago de Regalías Primer Semestre 2013

FORMULARIO 113		DECLARACIÓN DE REGALÍAS A LA ACTIVIDAD MINERA			No. FORMULARIO	
Resolución No.		<input type="text" value="72726578"/>				
NAC-DGERCGC13-00446						
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA			031 <input type="text" value="0"/>	
SEMESTRE 103	<input type="text" value="06"/>	AÑO 102	<input type="text" value="2013"/>	No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE	104 <input type="text"/>	
200 IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR MINERO						
No. IDENTIFICACIÓN	201 <input type="text" value="0991260951001"/>			CÓDIGO ARCOM	203 <input type="text" value="191009"/>	
RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		202 <input type="text" value="ORENAS S.A."/>				
300 IDENTIFICACIÓN DEL RÉGIMEN MINERO						
CONCESIÓN MINERA				AUTORIZACIÓN PLANTAS		
MODALIDAD DE MINERÍA			TIPO DE MINERAL PRINCIPAL			Relaves de plantas de beneficio
Minería gran escala	Mediana minería	Pequeña minería	Metálico	No metálico	Materiales de construcción	
311 <input type="text" value="No"/>	312 <input type="text" value="No"/>	313 <input type="text" value="Si"/>	351 <input type="text" value="Si"/>	352 <input type="text" value="No"/>	353 <input type="text" value="No"/>	354 <input type="text" value="No"/>
400 LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS A LA ACTIVIDAD MINERA EN BASE A LAS VENTAS						
Resumen de ventas del período que declara	Valor bruto	Ajustes al valor bruto	Base de cálculo para regalías	Tarifa de regalia (%)	Regalías generadas	
Ventas mineral principal	401 <input type="text" value="2,880,877.18"/>	411 <input type="text" value="-520,000"/>	421 <input type="text" value="2,360,877.18"/>	431 <input type="text" value="3"/>	491 <input type="text" value="70,826.32"/>	
Ventas minerales secundarios	402 <input type="text" value="0"/>	412 <input type="text" value="0"/>	422 <input type="text" value="0"/>	432 <input type="text" value="3"/>	492 <input type="text" value="0"/>	
TOTALES	409 <input type="text" value="2,880,877.18"/>		429 <input type="text" value="2,360,877.18"/>		499 <input type="text" value="70,826.32"/>	
500 LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS A LA ACTIVIDAD MINERA EN BASE A LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN						
Resumen de costos de producción		Base de cálculo para regalías	Tarifa de regalia (%)	Regalías generadas		
Costos de producción de calizas		501 <input type="text" value="0"/>	511 <input type="text" value="0"/>	591 <input type="text" value="0"/>		
Costos de producción de los demás minerales		502 <input type="text" value="0"/>	512 <input type="text" value="0"/>	592 <input type="text" value="0"/>		
TOTALES		509 <input type="text" value="0"/>		599 <input type="text" value="0"/>		
600 DETALLE DE REGALÍA ANTICIPADA						
Regalía anticipada convenida (Informativo)					601 <input type="text" value="0"/>	
Saldo de regalía anticipada periodo anterior					602 <input type="text" value="0"/>	
Regalía anticipada devengada en este periodo					603 <input type="text" value="0"/>	
Saldo de regalía anticipada próximo periodo				(602-603)	604 <input type="text" value="0"/>	
PAGO PREVIO (Informativo)				(897+898+899)	890 <input type="text" value="0"/>	
DETALLE PAGO PREVIO (En sustitutivas para imputación al pago)						
Interés	897 <input type="text" value="0"/>	Regalía	898 <input type="text" value="0"/>	Multa	899 <input type="text" value="0"/>	
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)						
Total regalia a pagar				(499+599-603-898)	902 <input type="text" value="70,826.32"/>	
Interés por mora					903 <input type="text" value="723.14"/>	
Multas					904 <input type="text" value="0"/>	
TOTAL PAGADO				(902+903+904)	999 <input type="text" value="71,549.46"/>	
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago					905 <input type="text" value="71,549.46"/>	

Declaración de Pago de Regalías Segundo Semestre 2013

FORMULARIO 113	DECLARACIÓN DE REGALÍAS A LA ACTIVIDAD MINERA	No. FORMULARIO
Resolución No.		80336968
NAC-DGERCGC13-00446		
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA
SEMESTRE 103	12	31
AÑO 102	2013	No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE
200 IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR MINERO		
No. IDENTIFICACIÓN 201	0991260851001	CÓDIGO ARCOM 203
RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	202 ORENAS S.A.	191009
300 IDENTIFICACIÓN DEL RÉGIMEN MINERO		
CONCESIÓN MINERA		AUTORIZACIÓN PLANTAS
MODALIDAD DE MINERÍA		TIPO DE MINERAL PRINCIPAL
Minería gran escala	Mediana minería	Pequeña minería
311	312	313
No	No	Si
351	352	353
Si	No	No
		Relaves de plantas de beneficio
		354
		No
400 LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS A LA ACTIVIDAD MINERA EN BASE A LAS VENTAS		
Resumen de ventas del período que declara	Valor bruto	Ajustes al valor bruto
Ventas mineral principal	401 2,812,079.12	411 -853,000
Ventas minerales secundarios	402	412
TOTALES	409 2,812,079.12	429 1,959,079.12
		421 1,959,079.12
		431
		432
		491 58,772.37
		492
		499 58,772.37
500 LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS A LA ACTIVIDAD MINERA EN BASE A LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN		
Resumen de costos de producción	Base de cálculo para regalías	Tarifa de regalía (%)
Costos de producción de calizas	501	511
Costos de producción de los demás minerales	502	512
TOTALES	509	599
600 DETALLE DE REGALÍA ANTICIPADA		
Regalía anticipada convenida (Informativo)		601
Saldo de regalía anticipada periodo anterior		602
Regalía anticipada devengada en este periodo		603
Saldo de regalía anticipada próximo periodo		604
		(602-603)
PAGO PREVIO (Informativo)		(897+898+899)
		890
DETALLE PAGO PREVIO (En sustitutivas para imputación al pago)		
Interés	897	Regalía
		898
		Multa
		899
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)		
Total regalía a pagar		(499+599-603-898)
		902
Interés por mora		903
Multas		904
TOTAL PAGADO		(902+903+904)
		999
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago		905

Anexo 13

Declaración de Patente de Conservación Minera – Formulario 117

FORMULARIO 117		DECLARACIÓN DE PATENTES DE CONSERVACIÓN MINERA		No. FORMULARIO	
Resolución No.				83096614	
NAC-DGERCGC13-00866					
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA		031 <input type="text" value="O"/>	
AÑO 102 <input type="text" value="2014"/>		No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE		104 <input type="text"/>	
200 IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR MINERO					
RUC 201 <input type="text" value="0991260951001"/>		CÓDIGO ARCOM 203		<input type="text" value="101455"/>	
RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		DENOMINACIÓN DEL ÁREA MINERA			
202 <input type="text" value="ORENAS S.A."/>		204		<input type="text" value="SAN SEBASTIAN II"/>	
FECHA OTORGAMIENTO CONCESIÓN		FECHA INSCRIPCIÓN CONCESIÓN			
205 <input type="text" value="29/04/2010"/>		206 <input type="text" value="25/05/2010"/>			
300 IDENTIFICACIÓN DEL RÉGIMEN MINERO					
MODALIDAD DE MINERÍA		FASE DE LA CONCESIÓN			
Minería gran Mediana Pequeña		Fase de la concesión			
escala minería minería					
311 <input type="text" value="No"/> 312 <input type="text" value="No"/> 313 <input type="text" value="Si"/>		314 <input type="text" value="5. EXPLORACIÓN - EXPLOTACIÓN"/>			
400 LIQUIDACIÓN DE PATENTES DE CONSERVACIÓN MINERA					
Cantidad de hectáreas concesionadas		Tarifa patente: % RBU por hectárea concesionada		Remuneración básica unificada RBU	
401 <input type="text" value="204"/>		402 <input type="text" value="2"/>		403 <input type="text" value="340"/>	
				Valor patente anual 401 x 402 x 403	
				404 <input type="text" value="1,387.2"/>	
PATENTE PRIMER AÑO		Días transcurridos 405 <input type="text" value="0"/>		Valor patente a pagar primer año 406 <input type="text" value="0"/>	
PAGO PREVIO (Informativo)				(897+898+899) 890 <input type="text" value="0"/>	
DETALLE PAGO PREVIO (En sustitutivas para imputación al pago)					
		Interés 897 <input type="text" value="0"/>		Patente 898 <input type="text" value="0"/>	
				Multa 899 <input type="text" value="0"/>	
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)					
Total patente de conservación minera a pagar				902 <input type="text" value="1,387.2"/>	
Interés por mora				903 <input type="text" value="28.33"/>	
Multas				904 <input type="text" value="83.23"/>	
TOTAL PAGADO				999 <input type="text" value="1,498.76"/>	
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago				905 <input type="text" value="1,498.76"/>	
Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven.					
Cédula de Identidad o No. de Pasaporte		198 <input type="text" value="1702176957"/>		RUC Contador 199 <input type="text" value="0909735177001"/>	
BANCO		922 <input type="text"/>			

Anexo 14

Declaración Impuesto a la Renta Año 2013 – Formulario 101

Formulario	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN	
101	DE BALANCES FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y	
Resolución No.	ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES	No. FORMULARIO
NAC-DGERCGC13-00881		81759208

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA	031	<input type="text" value="O"/>
AÑO 102	<input type="text" value="2013"/>	No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE	104	<input type="text"/>
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO		EXPEDIENTE	203	<input type="text"/>
RUC 201	<input type="text" value="0991260951001"/>	202	<input type="text" value="ORENAS S.A."/>	

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR

Con partes relacionadas locales		Con partes relacionadas en paraísos fiscales y regímenes fiscales preferentes		Con partes relacionadas en otros regímenes del exterior	
Operaciones de activo	003 <input type="text"/>	Operaciones de activo	007 <input type="text"/>	Operaciones de activo	011 <input type="text"/>
Operaciones de pasivo	004 <input type="text"/>	Operaciones de pasivo	008 <input type="text"/>	Operaciones de pasivo	012 <input type="text"/>
Operaciones de ingreso	005 <input type="text"/>	Operaciones de ingreso	009 <input type="text"/>	Operaciones de ingreso	013 <input type="text" value="3,379,035.8"/>
Operaciones de egreso	006 <input type="text" value="1,373,000"/>	Operaciones de egreso	010 <input type="text"/>	Operaciones de egreso	014 <input type="text"/>
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS				015	<input type="text" value="4,752,035.8"/>
¿SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA?				017	<input type="text" value="NO"/>

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS INGRESOS	
ACTIVO		INGRESOS	
ACTIVOS CORRIENTES		TOTAL INGRESOS	VALOR EXENTO
Efectivo y equivalentes al efectivo	311 <input type="text" value="332,372.17"/>		(A efectos de la
Inversiones corrientes	312 <input type="text" value="70,645.06"/>		Conciliación
(-) Provisión por deterioro de inversiones corrientes	313 <input type="text"/>	Ventas netas locales gravadas con tarifa 12% de IVA	601.1 <input type="text" value="515,145.81"/>
Cuentas y documentos por cobrar clientes corrientes		Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	602.1 <input type="text"/>
Relacionados / Locales	314 <input type="text"/>	Exportaciones netas	603.1 <input type="text" value="5,992,956.3"/>
Relacionados / Del exterior	315 <input type="text"/>	Rendimientos financieros	604.1 <input type="text" value="8,188.41"/>
No relacionados / Locales	316 <input type="text" value="38,714.11"/>	Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	605.1 <input type="text"/>
No relacionados / Del exterior	317 <input type="text" value="364,294.48"/>	Dividendos	606.1 <input type="text"/>
Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes		Rentas exentas provenientes de donaciones y aportaciones	607.1 <input type="text"/>
Relacionados / Locales	318 <input type="text"/>	De recursos públicos	608.1 <input type="text"/>
Relacionados / Del exterior	319 <input type="text"/>	De otras locales	609.1 <input type="text"/>
No relacionados / Locales	320 <input type="text" value="228,477.72"/>	Del exterior	610.1 <input type="text"/>
No relacionados / Del exterior	321 <input type="text"/>	Otros ingresos provenientes del exterior	611.1 <input type="text" value="16,127.24"/>
(-) Provisión cuentas incobrables y deterioro	322 <input type="text"/>	Otras rentas	611.2 <input type="text"/>
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	323 <input type="text"/>	TOTAL INGRESOS	699.9 <input type="text" value="6,232,417.76"/>
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	324 <input type="text" value="253,164.36"/>	(Sumar del 6011 al 6111)	600.1 <input type="text"/>
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (RENTA)	325 <input type="text"/>	Ventas netas de propiedades, planta y equipo (informativo)	600.2 <input type="text"/>
Inventario de materia prima	326 <input type="text"/>	Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)	
Inventario de productos en proceso	327 <input type="text"/>		
Inventario de suministros y materiales	328 <input type="text" value="365,575.93"/>		
Inventario de prod. terminados y mercad. en almacén	329 <input type="text"/>		
Mercaderías en tránsito	330 <input type="text" value="440"/>		
Inventario repuestos, herramientas y accesorios	331 <input type="text"/>		
(-) Provisión de inventarios por valor neto de realización y otras pérdidas en inventario	332 <input type="text"/>	Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	701.1 <input type="text"/>
Activos pagados por anticipado	333 <input type="text"/>	Compras netas locales de bienes no producidos por	

En la columna "Valor exento" registre la porción del monto declarado en la columna "Total ingresos" considerada como exenta de impuesto a la Renta

(-) Provisión por deterioro del valor del activo corriente	334		el sujeto pasivo	702 1	2,226,561.84		702 3		0
Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas	335		el sujeto pasivo	703 1		703 2		703 3	0
Otros activos corrientes	336		(-) Inventario final de bienes no producidos por						
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	339	1,653,683.87	el sujeto pasivo	704 1					0
ACTIVO NO CORRIENTES			Inventario inicial de materia prima	705 1					0
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS			Compras netas locales de materia prima	706 1				706 3	0
			Importaciones de materia prima	707 1				707 3	0
Terrenos	341	5,300	(-) Inventario final de materia prima	708 1					0
Inmuebles (excepto terrenos)	342	38,206.54	Inventario inicial de productos en proceso	709 1					0
Construcciones en curso	343		(-) Inventario final de productos en proceso	710 1					0
Muebles y enseres	344	5,701.27	Inventario inicial de productos terminados	711 1					0
Maquinaria, equipo e instalaciones	345	351,003.33	(-) Inventario final de productos terminados	712 1					0
Naves, aeronaves, barcas y similares	346		Sueldos, salarios y demás remuneraciones que						
Equipo de computación y software	347	29,116.19	constituyen materia gravada del IESS	713 1	382,661.39	713 2	566,941.43	713 3	0
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	348	14,544.64	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	714 1	57,666.93	714 2	56,981.07	714 3	0
Propiedades, planta y equipo por contratos de arrendamiento financiero	349		Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	715 1	15,510.92	715 2	257,192.78	715 3	0
Otros propiedades, planta y equipo	357		Honorarios profesionales y dietas	716 1		716 2	71,358	716 3	0
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo	358	183,968.37	Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales	717 1		717 2		717 3	0
			Arrendamientos	718 1		718 2		718 3	0
(-) Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo	359		Mantenimiento y reparaciones	719 1	399,228.72	719 2		719 3	0
			Combustibles y lubricantes	720 1	29,186.93	720 2	35,692.28	720 3	0
Activos de exploración y explotación	360		Promoción y publicidad	721 1		721 2	1,668	721 3	0
(-) Amortización acumulada de activos de exploración y explotación	361		Suministros, materiales y repuestos	722 1	58,713.59	722 2		722 3	0
			Transporte	723 1	16,470	723 2	1,116	723 3	0
(-) Deterioro acumulado de activos de exploración y explotación	362		Provisiones						
			Para jubilación patronal	724 1	43,458.61	724 2	12,729.39	724 3	9,855
Propiedades de inversión	363		Para desahucio	725 1	25,972.88	725 2	5,514.12	725 3	0
(-) Depreciación acumulada propiedades de inversión	364		Para cuentas incobrables			726 2		726 3	0
(-) Deterioro acumulado de propiedades de inversión	365		Por valor neto de realización de inventarios	727 1		727 2		727 3	0
Activos biológicos	366		Por deterioro del valor de los activos	728 1		728 2		728 3	0
(-) Depreciación acumulada activos biológicos	367		Otras provisiones	729 1	26,390.73	729 2		729 3	26,390.73
(-) Deterioro acumulado de activos biológicos	368		Arrendamiento mercantil / Local	730 1		730 2		730 3	0
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	369	259,903.6	Arrendamiento mercantil / Del exterior	731 1		731 2		731 3	0
ACTIVOS INTANGIBLES			Comisiones / Local	732 1		732 2	47,813.03	732 3	0
Plusvalías	371		Comisiones / Del exterior	733 1		733 2		733 3	0
Marcas, patentes, derechos de llave y otros similares	372		Intereses bancarios						
Activos de exploración y explotación	374		Local	734 1		734 2		734 3	0
Otros activos intangibles	376		Del exterior	735 1		735 2		735 3	0
(-) Amortización acumulada de activos intangibles	377		Intereses pagados a terceros						
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles	378		Relacionados / Local	736 1		736 2		736 3	0
			Relacionados / Del exterior	737 1		737 2		737 3	0
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	379		No relacionados / Local	738 1		738 2		738 3	0
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES			No relacionados / Del exterior	739 1		739 2		739 3	0
Inversiones no corrientes			Pérdida en venta de activos / Relacionadas	740 1		740 2		740 3	0
En subsidiarias asociadas	381	240	Pérdida en venta de activos / No relacionadas	741 1		741 2		741 3	0
En negocios conjuntos	382		Otras pérdidas	742 1		742 2		742 3	0
Otras	383	10,000	Mermas	743 1		743 2		743 3	0
Cuentas y documentos por cobrar clientes no corrientes			Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	744 1		744 2	2,210.22	744 3	0
Relacionados / Locales	384		Gastos indirectos asignados desde el exterior						

Relacionados / Del exterior	385	0	por partes relacionadas	745 1	0	745 2	0	745 3	0
No relacionados / Locales	386	0	Gastos de gestión	746 2	0	746 3	0	746 3	0
No relacionados / Del exterior	387	0	Impuestos, contribuciones y otros	747 2	180,834.93	747 3	0	747 3	0
Otras cuentas y documentos por cobrar no corrientes			Gastos de viaje	748 1	0	748 2	0	748 3	0
Relacionados / Locales	388	0	IVA que se carga al costo o gasto	749 1	0	749 2	211,419.06	749 3	0
Relacionados / Del exterior	389	0	Depreciación de propiedades, planta y equipo						
No relacionados / Locales	390	0	(Excluye activos biológicos y propiedades de inversión)						
No relacionados / Del exterior	391	0	Acelerada	750 1	0	750 2	0	750 3	0
(-) Provisión cuentas incobrables y deterioro	392	0	No acelerada	751 1	54,746.07	751 2	0	751 3	0
(-) Provisión por deterioro de activos financieros no corrientes	393	0	Depreciación del reavalúo de propiedades, planta y equipo	752 1	0	752 2	0	752 3	0
Otros activos financieros no corrientes	394	1,215.62	Depreciación de activos biológicos	753 1	0	753 3	0	753 3	0
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	395	11,455.62	Depreciación de propiedades de inversión	754 2	0	754 3	0	754 3	0
Otros activos no corrientes	397	0	Amortización de activos de exploración y explotación	755 1	0	755 3	0	755 3	0
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	(369+379+395+397)398	271,369.22	Otras amortizaciones	756 1	0	756 2	0	756 3	0
TOTAL DEL ACTIVO	(339 + 398)	1,925,043.08	Servicios públicos	757 1	168,358.54	757 2	30,570.32	757 3	0
Activo por reinversión de utilidades (Informativo)	396	0	Pagos por otros servicios	758 1	224,288.33	758 2	138,200.03	758 3	17,321.08
			Pagos por otros bienes	759 1	0	759 2	0	759 3	0
PASIVO			TOTAL GASTOS	799 1	3,729,215.52				
PASIVOS CORRIENTES			TOTAL GASTOS	799 2	1,620,240.64				
Cuentas y documentos por pagar proveedores corrientes			TOTAL COSTOS Y GASTOS	(7991 + 7992)	799 3	5,349,456.16			
Relacionados / Locales	411	1,638.11	Baja de inventario (informativo)	700 1	0				
Relacionados / Del exterior	412	0	Pago por reembolso como reembolsante (informativo)	700 2	0				
No relacionados / Locales	413	0	Pago por reembolso como intermediario (informativo)	700 3	0				
No relacionados / Del exterior	414	0							
Obligaciones con instituciones financieras - corrientes									
Locales	415	47,607.31							
Del exterior	416	0							
Préstamos de accionistas o socios / Locales	417	106,822.7							
Préstamos de accionistas o socios / Del exterior	418	0							
Otras cuentas y documentos por pagar corrientes									
Relacionados / Locales	419	0	Cálculo de base participación a trabajadores						
Relacionados / Del exterior	420	0	(+) Ajuste por precios de transferencia	097	0				
No relacionados / Locales	421	160,146.7	Base de cálculo de participación a trabajadores	098	882,961.6				
No relacionados / Del exterior	422	0	(-) Participación a trabajadores	803	88,296.16				
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	423	134,342.33	(-) Dividendos exentos	(Campo 6062)	804	0			
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	424	88,296.16	(-) Otras rentas exentas	805	0				
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	425	0	(-) Otras rentas exentas derivadas del COPCI	806	0				
Crédito a mutuo	426	0	(+) Gastos no deducibles locales	807	53,566.82				
Obligaciones emitidas corrientes	427	0	(+) Gastos no deducibles del exterior	808	0				
Anticipos de clientes	428	173,413.36	(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	809	0				
Provisiones	429	106,088.63	(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos						
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	439	818,355.33	Fórmula: { (804 x 15%) + [(805 + 806 - 809) x 15%] }	810	0				
PASIVOS NO CORRIENTES			(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	811	0				
Cuentas y documentos por pagar proveedores no corrientes			(-) Deducciones por leyes especiales	812	44,148.08				
Relacionados / Locales	441	0	(-) Deducciones especiales derivadas del COPCI	813	0				
Relacionados / Del exterior	442	0	(+) Ajuste por precios de transferencia	814	0				
No relacionados / Locales	443	0	(-) Deducción por incremento neto de empleados	815	0				
No relacionados / Del exterior	444	0	(-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad	816	0				
Obligaciones con instituciones financieras - no corrientes			(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único	817	0				

En la columna "Valor no deducible" registre la porción del monto declarado en las columnas "Costo" y "Gasto" considerada como no deducible para el cálculo del Impuesto a la Renta

Locales	445		(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos		
Del exterior	446		sujetos a Impuesto a la Renta único	818	
Préstamos de accionistas o socios / Locales	447		UTILIDAD GRAVABLE	819	804,084.18
Préstamos de accionistas o socios / Del exterior	448		PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	829	
Otras cuentas y documentos por pagar no corrientes			Utilidad a reinvertir y capitalizar (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa)	831	
Relacionados / Locales	449		Saldo utilidad gravable (819 - 831)	832	804,084.18
Relacionados / Del exterior	450		TOTAL IMPUESTO CAUSADO		
No relacionados / Locales	451		(831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades)	839	176,896.52
No relacionados / Del exterior	452		(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	453		(Traslade el campo 879 de la declaración del período anterior)	841	33,514.13
Crédito a mutuo	454		(=) Impuesto a la Renta Causado mayor al anticipo determinado	842	143,384.38
Obligaciones emitidas no corrientes	455		(=) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010)	843	
Anticipos de clientes	456		(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	844	1,155.95
Provisiones para jubilación patronal	457	331,218	(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	845	10,196.01
Provisiones para desahucio	458	162,303	(-) Retenciones por dividendos anticipados	847	
Otras provisiones	459	56,390.73	(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito Tributario	848	
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	469	549,915.73			
Pasivos diferidos	479		(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos	849	
Otros pasivos	489		(-) Crédito tributario de años anteriores	850	
TOTAL DEL PASIVO (439 + 469 + 479 + 489)	499	1,368,271.08	(-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas	851	
			(-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales	852	
PATRIMONIO NETO			SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR (Sumatoria mayor a 0)	855	134,342.33
Capital suscrito y/o asignado	501	3,390	SUBTOTAL SALDO A FAVOR (Sumatoria menor a 0)	856	
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería	502		(+) Impuesto a la Renta único	857	
Aportes de socios o accionistas para futura capitalización	511		(-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único	858	
Reserva legal	521	1,693	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859	134,342.33
Otras reservas	529		SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	869	
Otros resultados integrales	+ / (-) 531		ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO (871 + 872 + 873)	879	40,973.16
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	+ / (-) 541	-25,469.45	Primera cuota	871	15,387.58
Utilidad no distribuida ejercicios anteriores	551	3,537.64	Anticipo a pagar Segunda cuota	872	15,387.58
(-) Pérdida acumulada ejercicios anteriores	552		Saldo a liquidarse en declaración próximo año	873	10,198
Utilidad del ejercicio	561	573,618.84	Pago previo (informativo)	890	
(-) Pérdida del ejercicio	562		DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)		
TOTAL PATRIMONIO NETO	598	556,772.03	Interés	897	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (499 + 598)	599	1,925,043.08	Impuesto	898	
			Multa	899	
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR			(859 - 898)	902	134,342.33
Interés por mora				903	
Multa				904	
TOTAL PAGADO				999	134,342.33
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago				905	134,342.33
Mediante Compensaciones				906	
Mediante Notas de Crédito				907	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES			DETALLE DE NOTAS DE		
N/C No.	908		N/C No.	910	
Valor USD	909		Valor USD	911	
DETALLE DE COMPENSACIONES			CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		
			Resolución No.	916	
			Resolución No.	918	

Anexo 15

Declaración Pago Primer Anticipo de Impuesto a la Renta año 2014

FORMULARIO		No. FORMULARIO	
115	PAGO DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA		86524005
Resolución No.		(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA	
NAC-DGERCGC 12-00231		O	
100 IDENTIFICACIÓN DEL FORMULARIO			
101 MES	Julio, 1ra. cuota	102 AÑO	2014
		104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE	
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO			
201 RUC	0991260951001	202	ORENAS S.A.
203 CIUDAD	GUAYAQUIL, GUAYAS	204 CALLE PRINCIPAL	KM 16.5 VIA A DAULE AV ROSAVIN
205 NÚMERO	SIN	206 INTERSECCIÓN	CALLE COBRE
IDENTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA			
No. DE DOCUMENTO (Para uso en procesos de control efectuados por la Administración Tributaria)			301
PAGO DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA Art. 41 L.R.T.I.			
CUOTA DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR			303
			15,387.58
DETALLE DEL CRÉDITO TRIBUTARIO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS			
Año	Saldo Crédito Tributario por utilizar	Crédito Tributario a utilizar en el pago de esta cuota	Saldo Crédito Tributario por utilizar en próximos periodos
311	2,014	0	0
313	2,013	0	0
315	2,012	0	0
317		0	0
319		0	0
SALDO CUOTA DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR			399
			15,387.58
Pago previo (informativo)			890
			15,387.58
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO			
Interés	897	Impuesto	898
	0		15,387.58
Multa	899		
			0
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO			
Total cuota anticipo a pagar			902
			0
Interés por mora			903
			157.57
Multas + Recargo			904
			0
TOTAL PAGADO			999
			157.57
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago			905
			157.57
Mediante compensaciones			906
			0

Anexo 16

Pago Utilidades a la Actividad Minera – Formulario 106

FORMULARIO 106		FORMULARIO MÚLTIPLE DE PAGOS	
Resolución No. NAC-DGER2005-0637			
		99 NÚMERO DEL FORMULARIO	<input type="text" value="81907057"/>
		100 PERÍODO TRIBUTARIO	
		101 MES	<input type="text" value="no existe dato"/> 102 AÑO <input type="text" value="2013"/>
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (CONTRIBUYENTE)			
201 RUC, CI, PASAP.	<input type="text" value="0991260961001"/>	<input type="text" value="ORENAS S.A."/>	
203 CIUDAD	<input type="text" value="204 CALLE PRINCIPAL"/>	<input type="text"/>	
205 NÚMERO	<input type="text"/>		
300 IDENTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA			
301 CÓDIGO IMP.	<input type="text" value="9110"/>	302 DESCRIPCIÓN	<input type="text" value="UTILIDADES DE LAS ACTIVIDADES MINERAS"/>
303 COD. DOCUMENTO	<input type="text" value="NO ESPECIFICO"/>	304 # DOCUMENTO	<input type="text"/>
306 # FORM DECLARACIÓN	<input type="text" value="0"/>	305 CUOTA NÚMERO	<input type="text" value="0"/>
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.)		900 VALORES A PAGAR FORMA DE PAGO	
198 N°. CI. o Pasaporte	<input type="text" value="1702176967"/>	902 IMPUESTO	<input type="text" value="44,148.08"/>
199 RUC CONTADOR	<input type="text" value="0909735177001"/>	903 INTERESES POR MORA	<input type="text" value="0"/>
		904 MULTAS + RECARGOS	<input type="text" value="0"/>
		999 TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904)	<input type="text" value="44,148.08"/>
905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		<input type="text" value="44,148.08"/>	
906 MEDIANTE COMPENSACIONES		<input type="text" value="0"/>	
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		<input type="text" value="0.00"/>	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO			
908 NOTAS DE CRÉDITO : No.	<input type="text"/>	910 No.	<input type="text"/>
		912 No.	<input type="text"/>
		914 No.	<input type="text"/>
909 NOTAS DE CRÉDITO : VALOR	<input type="text" value="0.00"/>	911 USD	<input type="text" value="0.00"/>
		913 USD	<input type="text" value="0.00"/>
		915 USD	<input type="text" value="0.00"/>
DETALLE DE COMPENSACIONES			
916 COMPENSACIONES: Res. No.	<input type="text"/>	918 No.	<input type="text"/>
917 COMPENSACIONES: USD	<input type="text" value="0"/>	919 USD	<input type="text" value="0"/>
La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
Numero Serial: 990907917019			
Fecha Recaudacion: 22/04/2014			
